

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les pisa, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

908

ABENOSA, Tomás; comparecerá para prestar declaración en el sumario número 58 de 1912, sobre supuesta fractura con violencia en muebles en La Rabassada, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días 3223

909

AGUASA ALMONÓ, Julia; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 31, segundo derecha; comparecerá el día 22 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Felipe Agustí Aguado con el número 2.027 del año último. 3262

910

AJENJO GONZALEZ, Epifanio; hijo de Leocadio y Sotera; domiciliado últimamente en la calle del Conde, número 7; comparecerá el día 16 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro. 3281

911

ALVAREZ CARMONA, Mariano; hijo de Diego y Fermín, de cuarenta y seis años, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), de estado viudo, profesión jornalero; comparecerá el día 19 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 3275

912

AÑEZ ARROYO, Carmen; hija de Antonio y Vicenta; domiciliada últimamente en el camino alto de San Isidro, número 20, tejar de D. Ignacio; comparecerá el día 16 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo; para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 913

914

ARROYO SERRANO, Casimiro; hijo de María; domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 6; comparecerá el día 16 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro. 914

BONAD, D. Alejandro; comparecerá para prestar declaración en el sumario 58 de

1912, sobre supuesta fractura con violencia en muebles en La Rabassada, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días. 3225

915

BRIUZ SANTOS, José; natural de Faro, Portugal, hijo de Manuel y de María, de treinta y dos años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Huelva, calle Tendalera, número 6; comparecerá, ante el Tribunal municipal de Huelva, calle Rábida, número 12, el día 26 del actual, á las diez, para la celebración de juicio de faltas contra él y otros, sobre hurto de acequinas el 15 de Diciembre del año anterior en la finca de D. Francisco Simón Rebollo, al sitio de Pegresillas; apercibido que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3260

916

CANO GUTIERREZ, Ramona; hija de Diego y Felisa; domiciliada últimamente en la calle de Amaniel, número 7, piso cuarto; comparecerá, el día 16 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Domingo López Bermejo. 917

COLLADO SANZ, Agustina; estado soltera, de treinta y cuatro años, quincallera ambulante; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en término de diez días, para la práctica de una diligencia de careo en el sumario que se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 3128

918

DESCONOCIDO; que como ayudante del cerrajero Tomás Abenosa, estuvo en La Rabasada los días 9 y 10 de Septiembre de 1912; comparecerá para prestar declaración en el sumario número 58 de 1912, sobre supuesta fractura con violencia de muebles en dicha Rabasada, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días. 3222

919

DIAZ SANZ, Pantaleón; de estado soltero, de treinta y nueve años, de profesión jornalero; comparecerá el día 22 de Abril actual, y hora de las nueve y media de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 3268

920

DOMINGUEZ GRANDE, Casimiro; hijo de Máximo y María; domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 8, piso tercero número 2; comparecerá el día 21 de Abril actual, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 448 de orden del corriente año. 3263

921

DOUMMER; comparecerá para prestar declaración en el sumario número 58 de 1912, sobre supuesta fractura con violencia en muebles en La Rabassada, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días. 3224

922

El autor ó autores del robo de 30 pese-

tas, una cajita de hoja de lata y cuatro ó cinco kilos de tocino, verificado la noche del 19 al 20 de Diciembre último, en el establecimiento que tiene en Puente Mayor el vecino de ésta D. Francisco Ferpen Núñez; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirles declaración en el sumario que bajo el número 306 de 1914, se instruye por referido hecho. 3269

923

ESPINOSA SANCHEZ, Francisco; de veintitrés años, estado soltero, profesión albañil, hijo de José y Felisa, natural de Madrid; domiciliado últimamente en el camino viejo de Villaverde; comparecerá el día 19 de Abril próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para la celebración de juicio verbal de faltas por lesiones, y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 3276

924

FARFÁN RAMOS, José; domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 1, piso principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para prestar declaración sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 122 del corriente año. 3162

925

FERNANDEZ TORRENTE, Eduardo; de estado soltero, de veintiún años, profesión mecánico; comparecerá el día 22 del corriente, y hora de las nueve y media, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 3266

926

FERRERO ALUSO, Tomás; hijo de Isidro y Ralbina; domiciliada últimamente en la calle del Tutor, garaje; comparecerá el día 20 de Abril, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 464 del corriente año. 3265

927

GALANTE, Juana; domiciliada últimamente en la calle de Jaén, número 1, piso principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para prestar declaración sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 122 del corriente año. 3163

928

GALINDO LAO, Juan; domiciliado últimamente en Ocaña (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para declarar en causa por malversación, número 113 de 1914, instruida por denuncia del señor Delegado de Hacienda. 3134

929

GARCIA MONTEAVARO Y VALLES, Antonio; casado con María Castañeda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secreta-

(Continúa en la pág. 103.)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava...	»	»	14.090	»	1.272	250	»	1.867	»	»	1.218
Albacete...	330.699	42.742	48.569	56.496	585	»	668.054	27.499	»	55.615	1.179
Alicante...	433.639	100.338	74.535	122.856	2.192	1.933	58.617	4.300	»	34.733	94
Almería...	155.671	5.768	24.722	34.492	5.306	14	1	302	4.429	16.736	23.899
Avila...	130.118	24.523	16.796	41.108	»	22	1	959	»	103.237	1.068
Badajoz...	978.741	110.712	48.167	146.702	2.586	429	88.502	2.089	»	236.593	»
Barcelona...	774.893	748.838	1.155.302	754.894	1.993	2.577	5.539.687	80.197	278.612	347.950	94.862
Burgos...	192.982	65.155	61.415	44.066	»	»	99.749	»	»	128.468	3.017
Cáceres...	393.578	64.338	55.573	125.897	933	946	217.612	38.992	»	135.191	540
Cádiz...	666.822	158.712	187.629	100.266	»	»	3.930	2.617	»	129.282	1.317
Castellón...	221.870	55.903	35.585	49.598	9	1.475	540	76.380	»	86.752	4.468
Ciudad Real...	520.313	81.836	142.175	91.411	15.180	»	»	332	»	89.080	8.133
Córdoba...	628.853	105.126	69.204	153.283	4.649	»	315.550	186	»	181.959	742
Coruña...	570.459	128.255	101.629	93.036	924	»	»	7.899	»	45.611	3.166
Cuenca...	327.535	48.480	24.564	78.015	576	»	»	835	»	84.405	9.672
Gerona...	274.641	147.305	39.179	104.257	465	885	632.879	63.494	465.307	41.106	2.562
Granada...	472.106	31.881	62.595	95.996	4.344	422	847	911	»	72.219	3.856
Guadalajara...	145.545	44.770	23.818	40.682	470	16	»	»	»	»	4.245
Guipúzcoa...	»	»	54.086	»	4.665	614	882.095	1.172	»	93.140	18.901
Huelva...	355.850	73.514	46.317	82.222	42.970	123	348.219	27.547	»	24.940	»
Huesca...	265.327	46.813	29.042	27.329	120	2.254	1	»	»	97.747	2.503
Jaén...	781.865	77.675	50.489	170.589	2.476	978	»	1.024	»	127.630	163
León...	404.624	68.315	36.893	27.715	2.016	»	»	1.106	»	71.306	1.446
Lérida...	232.488	74.859	28.112	53.340	1.546	3.796	»	3.265	»	39.105	939
Logroño...	349.566	43.316	39.004	19.209	69	1.109	»	5.269	»	59.545	406
Lugo...	371.074	30.962	16.886	73.120	1.535	13.370	1.300	»	»	1.446.269	1.446.269
Madrid...	974.029	284.951	1.296.080	1.387.897	240	1.440	10.078	11.533	11.582	77.381	5.090
Málaga...	461.652	115.080	64.448	151.900	5.408	»	473.327	25.622	99.249	20.932	5.581
Murcia...	421.567	66.961	85.420	111.274	3.340	»	138.350	9.440	»	15.384	»
Navarra...	»	»	18.335	»	2.321	606	1.267	»	»	115.806	3.977
Orense...	357.080	46.835	34.122	66.525	14.460	»	463	1.671	»	92.883	14.828
Oviedo...	472.672	159.529	272.649	117.333	3.433	1.782	229.576	865	4.547	50.852	1.401
Palencia...	258.954	60.048	20.983	69.570	»	»	»	59	»	101.268	13.499
Pontevedra...	501.045	138.872	107.619	68.625	2.280	»	238.913	1.281	»	106.744	10.496
Salamanca...	261.083	61.262	52.769	84.282	80	699	27.362	186	»	76.299	10.517
Santander...	193.151	91.175	112.095	71.640	1.550	302	1.157.491	2.020	»	65.830	1.829
Segovia...	171.129	27.061	28.294	37.973	»	60	7.850	643	»	167.642	7.433
Sevilla...	1.329.438	265.956	121.042	303.292	1.227	»	929.116	680	»	77.552	4.675
Soria...	114.384	31.722	14.433	18.631	»	12	»	250	53.369	13.369	2.305
Tarragona...	354.023	121.873	91.829	173.918	1.303	2.016	111.938	19.624	»	78.612	1.821
Teruel...	317.203	50.400	23.887	40.513	23.167	»	»	1.097	61.739	141.140	»
Toledo...	361.950	62.481	53.743	59.683	»	2.700	»	14.908	»	65.724	25.640
Valencia...	1.324.220	238.892	162.136	340.993	304	762	699.971	88.912	54.473	75.045	1.797
Valladolid...	484.882	109.040	84.547	83.607	»	429	11.900	21.136	114.991	10.581	6.508
Vizcaya...	»	»	158.492	»	17.906	548	1.368.167	45.799	»	87.610	887
Zamora...	191.206	43.809	38.916	24.258	»	306	2.769	2.219	»	97.543	5.243
Zaragoza...	735.313	220.891	232.215	124.271	246	»	23	136.864	470.576	45.074	7.104
Baleares...	172.154	35.026	159.661	147.332	630	626	117.988	10.660	595	36.328	4.529
Canarias (Sta. C. de T.)	157.081	25.100	54.080	30.879	»	5.051	119.230	11.710	»	2.143	4.240
Canarias (Las Palmas)	121.399	36.222	30.068	23.792	»	»	138.251	»	»	»	»
Oficinas centrales...	»	3.248	1.354.811	32.192	»	»	»	223.455	968.576	»	»
Obligaciones del Tesoro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1915...	19.710.469	4.676.585	7.129.547	6.156.939	174.776	48.547	14.641.613	975.914	2.577.761	4.005.936	1.779.363
Recaudado en 1914...	19.513.175	4.881.152	6.727.142	5.976.551	127.875	38.535	20.827.480	1.292.853	2.291.045	4.153.069	2.020.421
Diferencia en 1915...	+ 197.294	- 204.567	+ 402.403	+ 180.388	+ 46.901	+ 10.012	- 6.185.867	- 316.939	+ 286.716	- 147.133	- 241.058

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Marzo de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotería.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	36.685	»	»	»	13.612	68.994	65.322	3.672	»	Alava.
2.418	3.831	»	»	»	5.230	574.863	529.615	45.248	»	Albacete.
7.907	9.038	»	»	»	12.752	1.472.371	1.344.649	127.722	»	Alicante.
7.234	16.970	»	»	»	6.931	361.091	708.952	»	347.861	Almería.
2.428	51.587	»	»	»	9.295	381.142	334.355	46.787	»	Avila.
3.249	13.845	»	»	»	12.883	1.644.498	1.516.729	127.769	»	Badajoz.
237.779	107.903	»	»	»	100.939	10.226.426	10.745.205	»	518.779	Barcelona.
6.501	36.864	»	»	»	30.860	571.733	598.875	»	27.142	Burgos.
715	29.560	»	»	»	8.795	915.810	940.857	»	25.047	Cáceres.
12.104	25.669	»	»	»	285.792	1.794.197	1.416.384	377.813	»	Cádiz.
5.213	4.122	»	»	»	7.718	475.182	609.929	»	134.747	Castellón.
4.250	8.741	»	»	»	9.914	1.041.960	1.005.435	36.525	»	Ciudad Real.
8.690	9.623	»	»	»	10.365	1.082.318	1.223.081	»	140.763	Córdoba.
8.415	675	»	»	»	41.526	1.442.984	1.673.079	»	230.095	Coruña.
1.765	6.942	»	»	»	8.637	553.190	574.646	»	21.456	Cuenca.
5.510	33.093	»	»	»	14.758	1.347.884	2.519.359	»	1.171.475	Gerona.
13.812	11.753	»	»	»	18.622	1.284.847	1.267.392	16.955	»	Granada.
3.128	12.199	»	»	»	10.684	358.298	354.871	3.427	»	Guadalajara.
»	10.910	»	»	»	14.729	972.516	2.481.150	»	1.508.634	Guipúzcoa.
11.378	9.398	»	»	»	5.383	1.114.962	1.349.779	»	234.817	Huelva.
1.457	8.508	»	»	»	19.341	419.132	412.542	6.590	»	Jaén.
1.726	5.464	»	»	»	199.936	1.392.467	1.308.654	83.813	»	León.
1.467	38.353	»	»	»	34.160	741.942	782.875	»	40.933	Lérida.
8.092	28.472	»	»	»	18.986	525.708	544.122	»	18.414	Logroño.
3.583	22.801	»	»	»	23.173	547.143	276.288	270.855	»	Lugo.
4.130	92.757	»	»	»	22.523	627.608	588.994	38.614	»	Madrid.
193.247	102.531	»	»	»	255.471	6.052.729	6.377.477	»	324.748	Málaga.
27.968	14.469	»	»	»	61.508	1.526.648	1.545.080	»	18.432	Murcia.
3.423	6.481	»	»	»	10.455	877.676	1.225.317	»	347.641	Navarra.
»	61.364	»	»	»	525.734	609.627	492.389	117.288	»	Orense.
3.803	33.164	»	»	»	16.642	694.548	606.193	88.355	»	Oviedo.
9.306	64.923	»	»	»	34.590	1.470.822	1.638.300	»	167.478	Palencia.
2.363	18.311	»	»	»	17.993	499.629	461.775	37.854	»	Pontevedra.
4.246	53.211	»	»	»	29.913	1.260.772	1.390.156	»	129.384	Salamanca.
6.191	23.704	»	»	»	11.816	646.694	678.690	»	31.996	Santander.
15.971	19.293	»	»	»	24.290	1.775.794	1.969.801	»	194.007	Segovia.
3.846	44.820	»	»	»	11.449	400.786	394.746	6.040	»	Sevilla.
33.425	20.177	»	»	»	23.785	3.203.213	3.199.137	4.076	»	Soria.
175	22.051	»	»	»	9.577	346.831	428.998	»	82.167	Tarragona.
1.389	16.290	»	»	»	18.664	920.763	1.082.079	»	161.316	Teruel.
3.516	13.762	»	»	»	7.834	623.551	629.620	»	6.069	Toledo.
5.882	19.731	»	»	»	26.334	748.552	684.956	63.596	»	Valladolid.
59.356	33.583	»	»	»	22.850	3.112.816	3.669.222	»	550.406	Valencia.
16.144	16.608	»	»	»	47.461	1.067.587	1.040.473	27.114	»	Vizcaya.
»	»	»	»	»	7.279	1.615.280	2.087.539	»	472.259	Zamora.
2.748	9.412	»	»	»	7.021	411.161	426.914	»	15.753	Zaragoza.
22.390	20.006	»	»	»	25.902	2.040.875	1.996.857	44.018	»	Baleares.
12.137	12.796	»	»	»	17.863	789.064	636.651	152.413	»	Canarias (Sta. C. de T.).
7.374	9.997	»	»	»	11.836	473.195	469.201	3.994	»	Canarias (Las Palmas).
4.091	4.139	»	»	»	6.835	671.780	437.307	»	65.527	Oficinas centrales.
»	193.782	11.049.228	7.476.427	4.872.565	2.739.693	28.913.977	32.984.923	»	4.070.946	Obligaciones del Fisco.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
798.664	1.410.368	11.049.228	7.476.427	4.872.565	4.908.484	92.893.136	101.720.890	1.730.538	11.058.292	
879.142	2.120.492	13.170.309	7.422.232	5.529.396	4.750.021					
— 80.478	— 710.124	— 2.121.081	+ 54.195	— 656.831	+ 158.413	—	9.327.754	—	9.327.754	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado**Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,**

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achioria y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	13.149	»	234	»	1.773	»	»	»	1.436
Albacete.....	330.507	40.705	36.727	36.635	215	»	18.796	»	48.356	1.314	
Alicante.....	454.123	120.364	52.718	90.824	200	119	552.142	8.223	39.631	1.319	
Almería.....	267.254	24.730	35.948	33.105	13	121	221.838	251	22.272	25.813	53.787
Ávila.....	116.989	24.585	18.288	27.117	»	43	»	1.608	»	99.931	1.922
Badajoz.....	881.136	100.177	50.052	134.377	1.516	571	73.314	500	217.723	264.067	»
Barcelona.....	775.258	745.221	1.073.599	977.398	1.935	1.400	5.922.309	2.648	89.903	345.245	94.998
Burgos.....	188.551	63.288	56.277	55.414	»	63	»	1.019	»	161.134	1.813
Cáceres.....	415.879	65.504	50.776	97.182	720	792	135.493	»	19	132.621	1.933
Cádiz.....	557.600	138.112	112.883	120.706	483	»	267.152	5.287	»	127.672	1.119
Castellón.....	210.238	98.735	35.799	48.487	»	1.958	26.165	61.616	»	88.894	6.704
Ciudad Real.....	540.613	93.625	33.312	97.911	6.191	»	»	78.742	»	124.147	2.582
Córdoba.....	791.203	77.180	75.344	146.438	»	»	»	3.517	96.484	86.455	10.116
Coruña.....	581.322	137.658	177.011	176.237	»	»	889.963	257	»	145.754	2.840
Cuenca.....	321.449	48.490	26.943	105.578	»	474	»	8.289	»	47.909	2.540
Gerona.....	284.073	134.192	39.052	84.056	33	275	1.828.280	1.203	»	86.588	9.155
Granada.....	471.383	27.617	90.517	120.291	2.565	349	3.517	96.484	369.324	44.153	»
Guadalajara.....	144.787	43.116	24.474	44.488	»	52	»	2.733	»	65.434	3.739
Guipúzcoa.....	»	»	42.907	»	2.027	600	2.409.942	1.993	»	»	3.918
Huelva.....	355.812	72.641	35.034	49.541	34.487	386	661.805	2.322	»	85.357	40.125
Huesca.....	258.680	49.583	22.636	32.014	»	»	1.157	358	»	24.306	3.406
Jaén.....	884.523	89.074	51.404	129.109	5	585	»	250	»	110.189	1.887
León.....	424.346	77.440	32.080	43.997	256	327	»	1.390	»	126.159	680
Lérida.....	234.328	69.857	42.545	64.312	1.636	2.287	3.592	2.918	»	62.679	3.500
Logroño.....	125.237	38.795	33.328	11.859	90	3	»	1.992	»	34.702	2.138
Lugo.....	346.720	41.419	31.099	43.246	6.020	7.368	14.917	»	»	41.276	882
Madrid.....	1.072.804	494.620	1.201.766	1.371.677	»	1.031	12.607	14.724	20.779	90.574	1.603.294
Málaga.....	412.828	112.649	63.679	132.563	»	»	374.604	9.817	174.608	19.210	5.383
Murcia.....	396.263	47.589	93.859	110.936	637	»	503.554	9.661	»	17.206	5.942
Navarra.....	»	»	21.161	»	13	602	810	»	»	»	»
Orense.....	372.446	40.082	27.476	29.928	132	4.682	543	892	»	88.866	2.702
Oviedo.....	464.531	162.766	310.810	123.728	9.098	4.664	322.486	739	656	112.763	12.578
Palencia.....	258.134	59.110	17.839	35.436	740	51	»	198	»	55.167	1.562
Pontevedra.....	503.584	127.403	99.549	63.496	765	»	391.950	591	»	90.409	9.586
Salamanca.....	236.998	63.942	50.209	80.556	»	397	60.941	303	»	125.806	12.829
Santander.....	171.463	86.484	136.874	77.232	2.093	772	1.338.533	1.938	»	94.192	14.580
Segovia.....	171.120	15.410	23.194	46.812	»	55	16.404	252	»	83.083	1.674
Sevilla.....	1.326.945	284.458	89.965	216.611	»	1	1.026.114	2.387	»	168.307	14.673
Scoria.....	113.231	37.482	15.993	20.564	»	199	»	250	137.365	70.472	6.112
Tarragona.....	287.789	84.637	84.542	69.803	136	3.242	519.322	33.628	»	34.274	616
Teruel.....	318.343	51.462	23.607	45.687	10.813	»	»	500	38.344	107.811	1.958
Toledo.....	328.302	91.960	42.987	39.805	»	2.230	»	11.448	»	127.321	3.323
Valencia.....	1.300.683	230.189	122.784	395.881	268	»	1.355.031	9.745	»	118.993	40.311
Valladolid.....	484.720	109.807	80.340	86.261	»	267	5.146	25.307	124.891	79.051	1.581
Vizcaya.....	»	»	143.121	»	45.029	499	1.732.786	132.599	»	»	10.300
Zamora.....	195.253	42.954	32.683	29.500	»	217	3.661	2.451	»	101.941	1.864
Zaragoza.....	710.250	210.136	238.470	104.202	»	»	»	208.641	393.996	44.075	6.483
Baleares.....	172.105	43.332	158.956	48.124	»	579	82.678	6.333	»	73.178	5.654
Canarias (Sta. C. de T.).	131.704	28.053	22.216	27.795	»	951	192.001	20.314	»	26.566	4.563
Canarias (Las Palmas).	121.666	33.169	22.088	29.144	»	»	176.678	34.627	»	6.332	»
Otros centrales.....	»	1.410	1.308.131	20.528	»	»	»	333.993	918.888	»	»
Obligaciones del Tesoro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1914....	19.513.175	4.881.152	6.727.142	5.976.551	127.875	38.535	20.827.480	1.292.853	2.291.045	4.153.069	2.020.421
Recaudado en 1913....	19.538.471	4.786.129	5.880.828	7.728.135	102.289	75.239	17.976.948	1.195.536	3.603.482	4.336.133	2.026.159
Diferencia en 1914....	25.296	+ 95.023	+ 846.314	- 1.751.584	+ 25.586	- 36.724	+ 2.850.532	+ 97.267	- 1.312.437	- 183.066	- 6.038

núm. 2.

obtenida durante el mes de Marzo de 1914, comparada con la de igual mes de 1913.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	36.660	»	»	»	12.079	65.322	65.258	64	»	Alava.
1.806	9.528	»	»	»	5.026	529.615	494.212	35.403	»	Albacete.
9.745	6.422	»	»	»	7.919	1.344.649	1.381.449	»	36.800	Alicante.
5.718	18.560	»	»	»	432	708.952	638.464	70.488	»	Almería.
2.293	36.400	»	»	»	5.179	334.355	355.119	»	20.764	Avila.
9.070	8.487	»	»	»	6.538	1.516.729	1.308.494	208.235	»	Badajoz.
221.662	101.368	»	»	»	177.186	10.745.205	9.140.627	1.604.578	»	Barcelona.
»	5.549	33.568	»	»	31.196	598.875	608.997	»	10.122	Burgos.
2.166	31.314	»	»	»	6.508	940.857	922.671	18.186	»	Cáceres.
8.721	34.639	»	»	»	42.010	1.416.384	2.362.863	»	946.479	Cádiz.
4.654	22.330	»	»	»	4.319	609.929	866.626	»	256.697	Castellón.
3.554	19.281	»	»	»	5.477	1.005.435	923.489	81.946	»	Ciudad Real.
13.103	9.979	»	»	»	13.244	1.228.081	1.195.696	27.385	»	Córdoba.
6.145	20.491	»	»	»	35.881	1.673.079	1.670.268	2.811	»	Coruña.
2.875	7.246	»	»	»	2.863	574.646	578.576	»	3.930	Cuenca.
6.252	33.152	»	»	»	13.048	2.519.359	2.402.294	117.065	»	Gerona.
12.882	15.015	»	»	»	13.295	1.267.392	1.565.958	»	298.566	Granada.
2.627	13.692	»	»	»	9.729	354.871	485.299	»	130.428	Guadalajara.
»	10.889	»	»	»	8.874	2.481.150	1.992.470	488.680	»	Guipúzcoa.
4.138	12.557	»	»	»	4.426	1.349.779	1.334.088	15.691	»	Huelva.
2.102	10.198	»	»	»	8.102	412.542	464.388	»	51.846	Huesca.
3.217	18.067	»	»	»	20.344	1.208.654	1.287.499	21.155	»	Jaén.
2.481	51.781	»	»	»	21.938	752.575	848.145	»	65.270	León.
4.781	30.671	»	»	»	21.016	544.122	501.236	42.886	»	Lérida.
3.494	6.930	»	»	»	17.720	276.286	298.636	»	22.348	Logroño.
1.867	32.949	»	»	»	21.231	588.994	533.240	45.754	»	Lugo.
285.526	77.339	»	»	»	130.726	6.377.477	6.287.812	89.665	»	Madrid.
23.706	3.278	»	»	»	32.389	1.345.080	1.446.959	98.121	»	Málaga.
5.919	23.012	»	»	»	10.739	1.295.317	1.150.060	75.257	»	Murcia.
»	61.867	»	»	»	404.886	492.339	407.784	84.555	»	Navarra.
3.262	30.064	»	»	»	5.116	606.193	558.424	47.769	»	Orense.
9.229	67.764	»	»	»	36.473	1.638.300	1.774.312	»	136.012	Oviedo.
2.103	18.135	»	»	»	13.360	461.775	484.403	»	22.628	Palencia.
4.332	46.576	»	»	»	51.919	1.330.156	1.558.883	»	168.727	Pontevedra.
5.081	29.259	»	»	»	12.365	678.690	614.794	63.896	»	Salamanca.
20.125	15.402	»	»	»	10.112	1.969.801	2.215.041	»	245.240	Santander.
3.842	22.596	»	»	»	10.363	394.746	427.712	»	32.966	Segovia.
41.526	17.261	»	»	»	10.890	3.199.137	3.551.942	»	352.805	Sevilla.
515	16.555	»	»	»	10.260	428.998	310.807	118.191	»	Soria.
4.113	16.452	»	»	»	10.731	1.082.079	719.566	362.513	»	Tarragona.
4.080	19.081	»	»	»	7.934	620.620	673.365	»	44.245	Teruel.
4.555	10.044	»	»	»	22.981	684.956	744.574	»	59.618	Toledo.
47.742	34.166	»	»	»	7.406	3.663.222	3.113.541	549.682	»	Valencia.
15.128	12.472	»	»	»	15.502	1.040.473	1.040.098	375	»	Valladolid.
»	878	»	»	»	23.205	2.087.639	2.010.335	77.204	»	Vizcaya.
33.382	14.212	»	»	»	4.350	426.914	439.187	»	12.273	Zamora.
11.646	26.731	»	»	»	20.485	1.996.857	1.927.308	69.554	»	Zaragoza.
6.425	13.022	»	»	»	21.044	636.651	669.301	»	32.654	Baleares.
5.115	2.057	»	»	»	6.536	469.201	467.981	1.215	»	Canarias (Soc. C. de T.).
»	1.743	»	»	»	6.745	437.307	408.241	29.065	»	Canarias (Las Palmas).
»	909.230	13.170.309	7.422.232	5.529.396	3.370.800	32.984.928	32.540.551	444.373	»	Oficinas centrales,
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Obligaciones del Tesoro.
879.142	2.120.492	13.170.309	7.422.232	5.529.396	4.750.021	101.720.890	99.779.54	4.891.762	2.950.418	
616.320	2.234.551	11.460.687	7.516.893	5.564.043	5.137.331					
+ 262.822	- 114.059	+ 1.709.622	- 94.661	- 34.647	- 387.310	+ 1.941.344	+ 1.941.344			

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida el

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, aéreas y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	29.732	»	1.975	1.042	»	10.077	»	»	3.866
Albacete.....	576.053	76.351	83.293	153.596	592	22	»	69.988	»	138.823	2.057
Alicante.....	991.594	204.931	120.989	279.352	3.362	4.107	1.615.153	16.625	1.111	127.076	282
Almería.....	348.430	41.952	73.331	84.442	32.273	1.206	138.528	4.297	59.842	64.858	78.244
Ávila.....	465.191	60.429	41.956	93.479	»	460	1	6.653	»	172.755	1.541
Badajoz.....	1.076.822	120.743	78.194	319.639	14.803	429	207.041	10.830	»	379.087	»
Barcelona.....	3.186.758	2.835.895	2.726.847	1.931.044	2.323	4.310	14.703.063	273.401	517.495	1.305.535	225.081
Burgos.....	699.131	138.443	97.432	118.244	27	451	»	9.075	»	234.029	3.829
Cáceres.....	899.608	103.011	87.845	216.553	1.660	— 20.933	332.014	2.341	»	208.107	978
Cádiz.....	1.181.916	286.721	368.052	305.001	»	1.451	644.667	105.009	— 1.095	297.559	4.317
Castellón.....	674.016	115.217	60.943	132.253	9	3.073	7.330	16.624	»	149.505	5.305
Ciudad Real.....	1.160.315	158.184	180.786	264.631	58.197	»	590	189.481	»	190.994	9.560
Córdoba.....	1.590.404	197.528	142.604	385.468	82.232	»	2	28.791	»	226.387	30.887
Coruña.....	1.228.978	271.496	229.036	332.992	1.011	»	891.826	1.578	»	292.731	1.227
Cuenca.....	545.152	64.668	37.562	117.296	576	914	»	18.657	»	90.236	3.966
Gerona.....	819.136	280.517	83.140	226.651	2.418	3.255	1.474.556	13.303	»	153.259	13.812
Granada.....	750.606	96.559	132.962	276.985	12.489	4.191	2.096	155.259	1.312.652	111.380	2.562
Guadalajara.....	614.640	93.611	47.959	63.785	10.142	165	»	5.624	»	99.779	5.734
Guipúzcoa.....	»	»	106.065	»	5.862	736	2.332.143	8.252	»	»	5.378
Huelva.....	583.198	126.581	107.730	145.554	141.329	935	1.002.662	85.996	»	190.228	61.101
Huesca.....	614.015	70.726	50.721	97.745	243	2.254	1.075	3.248	»	69.122	200
Jaén.....	1.426.356	143.866	102.864	323.591	135.839	2.927	»	11.358	»	254.314	7.858
León.....	760.252	92.114	58.991	101.215	3.220	10	»	3.450	»	170.174	707
Lérida.....	668.582	136.755	58.766	134.263	1.822	4.206	4.982	14.551	»	179.253	4.972
Logroño.....	377.458	53.978	79.212	56.887	673	1.718	»	11.711	»	74.517	939
Lugo.....	501.347	42.533	40.926	135.911	1.785	21.594	3.891	»	»	148.959	1.545
Madrid.....	4.311.221	1.752.658	6.939.014	3.874.940	320	1.540	30.457	43.379	241.195	118.507	4.940.700
Málaga.....	846.396	158.802	196.410	301.039	7.172	»	1.063.715	95.801	258.843	37.112	14.484
Murcia.....	883.397	124.391	173.051	273.729	36.292	»	376.811	36.014	»	39.716	11.199
Navarra.....	»	»	39.211	»	3.926	5.111	2.163	»	»	»	»
Orense.....	590.082	66.268	53.304	147.616	15.240	»	1.557	5.613	»	156.591	4.444
Oviedo.....	1.080.401	312.227	407.471	295.351	6.668	4.780	840.875	10.246	— 2.928	236.612	43.240
Palencia.....	638.227	91.835	40.683	142.917	320	»	»	335	»	88.504	1.401
Pontevedra.....	742.975	167.108	144.124	164.234	3.481	78	667.074	2.108	»	207.141	20.615
Salamanca.....	890.778	144.984	90.168	192.498	260	1.453	128.558	3.707	»	182.293	26.489
Santander.....	546.981	258.495	257.542	308.216	57.396	1.759	2.599.465	8.894	»	156.883	31.129
Segovia.....	548.760	75.531	47.563	107.786	»	233	32.715	2.245	»	131.192	2.454
Sevilla.....	1.994.207	356.156	276.586	756.406	7.009	16.328	2.164.210	27.373	»	474.008	24.490
Soria.....	331.409	56.232	25.496	48.769	»	12	»	250	205.612	122.172	10.714
Tarragona.....	1.006.659	196.921	115.642	287.911	9.041	2.722	446.266	48.732	»	62.054	3.168
Teruel.....	596.658	62.201	43.697	104.047	39.187	1.531	»	8.038	224.765	136.606	1.821
Toledo.....	1.352.425	157.564	89.602	165.906	1.050	3.419	»	40.276	»	209.377	282
Valencia.....	1.639.131	372.273	338.288	802.372	328	— 607	2.068.544	317.946	344.259	202.882	107.103
Valladolid.....	981.598	193.968	173.229	212.787	»	1.084	25.397	28.020	346.637	130.486	2.585
Vizcaya.....	»	»	344.540	»	158.739	1.805	9.637.186	171.733	»	10.581	21.994
Zamora.....	707.381	89.931	67.294	97.469	27	729	7.650	7.348	»	133.723	887
Zaragoza.....	1.105.350	314.418	360.973	322.776	6.849	4.017	523	422.345	1.213.713	152.985	12.804
Baleares.....	689.535	142.965	282.911	234.993	770	1.182	260.699	41.381	— 7.096	171.821	14.140
Canarias (Sta. C. de T.)	245.659	53.382	108.367	108.058	»	13.318	420.741	28.033	»	79.919	14.896
Canarias (Las Palmas)	215.365	59.429	57.256	59.758	»	990	350.337	49.263	»	4.168	6.448
Oficinas centrales....	»	-5.829	3.728.104	55.772	»	»	»	530.575	3.656.629	»	»
Obligaciones del Tesoro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1915..	43.634.553	11.026.361	19.628.467	15.361.927	868.947	100.007	38.486.063	3.005.834	8.371.634	8.568.500	5.802.405
Recaudado en 1914..	44.042.909	11.230.865	17.785.408	16.166.462	1.402.643	112.602	58.334.390	3.892.876	11.647.486	9.585.984	6.408.851
Diferencia en 1915..	— 358.356	— 204.504	+ 1.843.059	— 804.535	— 533.696	— 12.595	— 19.846.327	— 687.042	— 3.175.852	— 1.017.484	— 606.446

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

rante los meses de Enero á Marzo de 1915, comparada con la de igual periodo de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	99.345	»	»	»	55.735	201.772	173.103	28.669	»	Alava.
20.416	11.387	»	»	»	47.070	1.179.148	1.078.166	100.982	»	Albacete.
41.544	20.149	»	»	»	98.910	3.525.185	3.793.203	»	268.018	Alicante.
25.411	29.671	»	»	»	220.766	1.203.251	1.879.375	»	676.124	Almería.
14.113	66.626	»	»	»	44.061	967.267	991.499	»	24.232	Avila.
33.636	19.439	»	»	»	129.928	2.390.591	2.893.003	»	502.412	Badajoz.
889.125	328.115	»	»	»	638.798	29.567.790	34.499.726	»	4.931.936	Barcelona.
23.680	81.437	»	»	»	129.884	1.535.662	1.574.442	»	38.780	Burgos.
6.167	40.238	»	»	»	104.626	1.982.215	2.018.708	»	36.493	Cáceres.
93.924	36.468	»	»	»	632.362	3.956.352	4.008.788	»	52.436	Cádiz.
27.566	20.125	»	»	»	76.784	1.288.840	1.548.412	»	259.572	Castellón.
34.236	42.248	»	»	»	85.412	2.374.634	2.307.271	67.363	»	Ciudad Real.
65.974	32.922	»	»	»	200.238	2.983.437	3.153.161	»	169.724	Córdoba.
78.283	6.246	»	»	»	171.990	3.506.894	4.111.457	»	604.563	Coruña.
12.428	28.679	»	»	»	36.356	956.490	995.204	»	38.714	Cuenca.
45.637	59.602	»	»	»	82.196	3.257.482	6.223.955	»	2.966.473	Gerona.
57.225	37.747	»	»	»	84.491	8.037.204	3.310.093	»	272.889	Granada.
14.526	19.950	»	»	»	52.775	1.028.690	1.048.356	»	19.666	Guadalajara.
»	10.910	»	»	»	141.636	2.610.982	6.556.387	»	3.945.405	Guipúzcoa.
39.886	23.623	»	»	»	55.493	2.564.316	3.614.550	»	1.050.240	Huelva.
23.559	27.225	»	»	»	61.057	1.021.190	994.966	26.224	»	Huesca.
45.795	19.895	»	»	»	342.168	2.816.831	2.874.997	»	58.166	Jaén.
11.452	83.375	»	»	»	187.580	1.472.510	1.451.532	21.008	»	León.
26.078	186.370	»	»	»	161.083	5.581.653	1.626.224	»	44.541	Lérida.
21.745	56.108	»	»	»	221.555	956.496	964.971	»	8.475	Logroño.
12.483	75.245	»	»	»	292.609	1.273.827	1.265.890	7.937	»	Lugo.
574.714	425.066	»	»	»	1.082.862	24.336.578	24.801.280	»	464.702	Madrid.
81.579	52.708	»	»	»	178.725	3.292.756	4.475.442	»	1.182.686	Málaga.
53.293	23.509	»	»	»	109.595	2.140.997	2.881.029	»	740.032	Murcia.
»	61.414	»	»	»	719.076	830.901	661.905	168.996	»	Navarra.
13.647	70.484	»	»	»	384.665	1.509.506	1.185.578	323.928	»	Orense.
71.533	124.652	»	»	»	251.762	3.682.890	4.140.469	»	457.579	Oviedo.
11.285	27.015	»	»	»	53.672	1.096.194	1.083.146	13.048	»	Palencia.
28.439	103.352	»	»	»	147.740	2.407.478	2.975.390	»	567.912	Pontevedra.
24.829	38.465	»	»	»	113.128	1.837.611	2.115.582	»	277.971	Salamanca.
68.059	64.609	»	»	»	124.819	4.484.247	5.460.638	»	976.391	Santander.
17.154	79.185	»	»	»	50.584	1.095.396	1.160.403	»	65.007	Segovia.
140.130	45.999	»	»	»	226.593	6.509.495	7.045.360	»	535.863	Sevilla.
3.962	44.822	»	»	»	38.022	887.474	1.076.836	»	189.362	Soria.
45.158	37.863	»	»	»	218.672	2.430.809	3.129.769	»	648.960	Tarragona.
14.900	48.217	»	»	»	44.847	1.326.515	1.852.968	»	526.453	Teruel.
34.689	41.280	»	»	»	90.724	2.186.594	2.813.252	»	126.658	Toledo.
186.553	84.474	»	»	»	304.870	6.768.446	8.686.874	»	1.918.428	Valencia.
56.944	37.487	»	»	»	268.775	2.458.997	2.616.749	»	157.752	Valladolid.
»	110.380	»	»	»	240.636	4.697.594	6.874.645	»	2.177.051	Vizcaya.
13.760	23.681	»	»	»	63.710	1.218.590	1.318.571	»	104.981	Zamora.
113.774	56.263	»	»	»	210.019	4.296.809	5.596.175	»	1.209.366	Zaragoza.
37.632	184.178	»	»	»	98.226	2.153.337	2.123.021	30.316	»	Baleares.
20.224	16.815	»	»	»	44.443	1.153.853	1.151.156	2.607	»	Cámaras (Sta. C. de T.).
12.821	6.307	»	»	»	93.549	915.691	1.201.677	»	285.986	Cámaras (Las Palmas).
»	1.686.277	35.882.942	21.411.491	16.479.264	8.207.778	91.614.667	97.264.028	»	5.619.361	Oficinas certificadas.
»	»	»	»	»	100.000.000	100.000.000	20.000.000	80.000.000	»	Oficinas del Tesoro.
3.289.998	4.957.647	35.882.942	21.411.491	16.479.264	117.723.154	354.649.194	308.149.388	80.791.168	34.291.362	Oficinas certificadas.
3.364.597	5.327.137	38.063.661	20.863.046	17.812.521	42.107.950					
74.599	369.490	-2.180.719	+ 548.445	- 1.333.252	+ 75.615.204		+ 46.499.806		+ 46.499.806	

Excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Cédulas personales.	Aduanas, alicoría y Puertos frances.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	"	"	28.019	"	1.811	1.010	"	9.730	"	"	4.060
Albacete.....	568.804	72.342	67.853	92.597	1.356	618	"	52.027	"	127.501	1.696
Alicante.....	1.006.586	221.394	101.482	323.357	2.293	1.529	1.725.339	21.441	6.571	136.732	2.100
Almería.....	569.337	69.837	93.246	132.599	72.890	1.169	558.849	3.251	56.323	86.160	114.388
Avila.....	462.904	58.824	42.260	60.971	3.582	351	"	7.874	"	186.972	2.777
Badajoz.....	1.421.717	153.041	96.960	316.677	23.470	571	168.592	10.525	"	420.006	437
Barcelona.....	3.182.451	2.811.375	2.562.682	2.198.047	2.964	5.428	17.975.396	589.463	406.771	1.342.200	248.167
Burgos.....	715.520	137.274	87.935	124.970	143	3.819	"	14.334	"	264.916	2.094
Cáceres.....	916.005	102.411	83.137	199.865	2.172	1.024	333.827	"	"	254.902	33.597
Cádiz.....	1.168.902	301.369	319.076	288.917	483	1.154	758.479	52.010	19.959	233.689	1.933
Castellón.....	677.767	140.965	52.737	138.576	"	1.966	64.157	155.963	"	341.443	4.306
Ciudad Real.....	1.160.458	126.123	80.498	223.397	54.110	6.267	"	183.658	"	171.253	6.752
Córdoba.....	1.660.810	171.533	192.827	424.030	131.315	"	"	35.930	"	263.583	7.032
Coruña.....	1.229.041	273.686	288.481	385.956	491	2.120	1.146.586	2.540	"	254.902	33.597
Cuenca.....	534.164	61.335	39.643	167.797	"	3.777	15	11.358	"	313.596	4.282
Gerona.....	827.851	263.785	79.803	215.042	786	940	4.391.069	13.595	"	83.641	3.340
Granada.....	777.619	95.316	166.013	270.187	20.085	1.051	22.216	248.248	1.385.140	156.809	18.113
Guadalajara.....	609.274	90.074	47.192	96.000	15.257	438	"	9.523	"	122.069	1.946
Guipúzcoa.....	"	"	90.157	"	7.009	908	6.095.871	9.475	"	100.291	4.304
Huelva.....	596.840	129.565	104.593	156.849	238.633	4.162	1.847.801	18.907	"	244.102	4.704
Huesca.....	607.433	70.051	46.077	87.861	106	"	1.310	6.695	"	120.849	120.849
Jaén.....	1.406.706	146.161	112.101	936.794	269.251	1.236	"	7.765	"	61.879	3.931
León.....	769.571	97.998	54.321	107.610	1.347	327	"	3.716	"	309.173	6.140
Lérida.....	659.748	129.614	73.034	141.136	1.636	2.287	11.384	15.589	"	174.140	844
Logroño.....	382.456	79.765	64.508	126.657	"	184	"	12.390	"	165.579	11.711
Lugo.....	614.282	58.557	60.630	140.414	13.325	16.528	56.180	"	"	106.414	2.961
Madrid.....	4.195.758	1.996.808	6.359.318	4.242.989	696	8.269	36.638	58.243	314.391	109.598	3.048
Málaga.....	703.891	150.723	178.320	390.458	5.804	"	1.691.243	20.120	865.930	152.669	5.825.670
Murcia.....	835.131	101.291	178.822	286.996	78.586	"	1.055.720	33.479	"	28.886	40.992
Navarra.....	"	"	41.335	"	1.952	4.211	6.003	86	"	57.580	18.659
Orense.....	657.107	65.454	50.744	83.544	269	4.682	2.573	3.767	"	149.346	4.373
Oviedo.....	1.067.463	314.189	456.295	392.207	20.103	5.964	1.081.081	14.728	1.785	292.800	42.594
Palencia.....	643.350	92.339	35.736	113.087	740	51	"	1.111	"	84.687	1.562
Pontevedra.....	742.726	157.367	138.117	180.438	2.254	76	977.377	5.820	"	234.426	29.676
Salamanca.....	893.666	144.798	86.027	281.420	360	2.396	223.027	3.490	"	223.796	33.170
Santander.....	532.741	264.426	244.299	242.100	114.675	862	3.491.814	11.553	"	163.607	40.280
Segovia.....	549.430	61.119	45.361	105.252	"	227	47.892	3.076	"	158.127	2.286
Sevilla.....	1.857.004	350.886	232.914	650.713	31.493	1.522	2.826.935	27.953	"	490.098	41.093
Soria.....	339.966	46.577	26.631	53.037	"	268	"	250	366.846	133.007	11.931
Tarragona.....	955.513	165.539	105.258	180.223	4.794	9.878	1.241.771	2.620	"	111.261	1.105
Teruel.....	597.320	64.349	40.347	97.599	20.095	1.663	"	1.525	766.354	158.640	1.975
Toledo.....	1.361.433	166.877	101.334	217.054	103	3.131	"	36.958	"	232.688	4.036
Valencia.....	1.735.632	386.631	331.964	892.119	268	1.053	3.875.637	124.394	265	331.322	114.554
Valladolid.....	972.958	193.224	162.887	209.885	"	819	16.940	145.146	503.780	163.214	2.940
Vizcaya.....	"	"	317.184	"	249.956	2.190	5.363.065	347.844	"	27.626	33.703
Zamora.....	710.997	88.770	64.815	114.292	125	882	9.983	7.466	"	158.838	1.864
Zaragoza.....	1.055.814	296.529	393.679	259.443	4.203	1.001	5	524.855	4.466.395	169.507	9.911
Baleares.....	687.791	147.927	279.973	169.160	1.592	1.133	211.448	26.535	"	197.425	14.107
Canarias (Isla C. de T.)	190.091	50.393	65.039	84.964	"	3.455	522.943	45.640	"	71.050	14.692
Canarias (Las Palmas)	221.878	54.338	46.476	124.158	"	"	555.224	75.179	"	20.341	2.176
Otrosas centrales.....	"	7.322	2.807.868	39.608	"	"	"	875.740	4.522.017	"	"
Obligaciones del Tesoro.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Recaudado en 1914...	44.042.909	11.230.865	17.785.408	16.166.462	1.402.643	112.602	58.834.390	3.892.876	11.647.486	9.585.984	6.408.851
Recaudado en 1913...	-43.725.528	11.030.119	16.541.985	19.583.255	1.589.462	194.155	53.120.932	3.652.746	13.507.900	10.139.491	6.342.445
Diferencia en 1914...	+ 317.381	+ 200.740	+ 1.243.423	- 3.416.783	- 186.819	- 81.553	+ 5.213.458	+ 240.130	- 1.860.714	- 553.507	+ 66.406

núm. 4.

durante los meses de Enero á Marzo de 1914, comparada con la de igual periodo de 1913.

Alumbrado	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	73.320	»	»	»	55.153	173.103	169.365	3.738	»	Alava.
19.559	21.373	»	»	»	52.440	1.078.166	1.143.769	»	65.603	Albacete.
42.632	32.566	»	»	»	182.323	3.793.203	3.674.217	118.986	»	Alicante.
23.978	32.952	»	»	»	64.486	1.879.375	1.587.170	292.205	»	Almería.
13.267	106.884	»	»	»	44.563	991.499	1.063.535	»	72.036	Avila.
35.673	16.543	»	»	»	228.791	2.893.003	2.502.598	390.405	»	Badajoz.
798.702	297.777	»	»	»	2.078.303	34.499.726	30.808.090	3.691.636	»	Barcelona.
23.012	89.679	»	»	»	110.746	1.371.442	1.658.048	»	88.606	Burgos.
17.089	46.095	»	»	»	77.489	2.018.708	2.013.573	5.135	»	Cáceres.
87.810	67.663	»	»	»	619.135	4.008.788	4.695.076	»	686.288	Cádiz.
29.516	27.672	»	»	»	81.088	1.548.412	1.524.331	24.081	»	Gastelón.
32.790	50.838	»	»	»	109.517	2.307.271	2.299.888	77.385	»	Ciudad Real.
73.672	37.778	»	»	»	136.767	3.153.161	2.904.263	248.898	»	Córdoba.
73.894	86.659	»	»	»	353.725	4.111.457	4.240.826	»	129.369	Coruña.
14.179	26.203	»	»	»	49.252	995.204	1.174.529	»	179.325	Cuenca.
42.161	48.415	»	»	»	165.586	6.223.955	6.817.547	»	593.592	Gerona.
55.831	22.820	»	»	»	121.552	3.310.093	3.547.419	»	237.326	Granada.
13.398	27.708	»	»	»	34.897	1.048.356	1.170.594	»	122.238	Guadalajara.
»	10.889	»	»	»	337.374	6.556.387	5.175.227	1.381.160	»	Guipúzcoa.
43.108	33.884	»	»	»	75.763	3.614.556	3.881.580	»	267.024	Huelva.
28.519	29.132	»	»	»	51.972	994.966	1.111.976	»	117.010	Huesca.
58.081	64.806	»	»	»	156.783	2.874.997	2.745.873	129.124	»	Jaén.
12.027	104.082	»	»	»	125.549	1.451.532	1.435.363	16.169	»	León.
24.434	168.136	»	»	»	226.942	1.626.224	1.505.817	120.407	»	Lérida.
23.921	33.770	»	»	»	131.847	964.971	944.562	20.406	»	Logroño.
11.352	76.800	»	»	»	104.843	1.265.890	1.225.439	40.451	»	Lugo.
703.037	474.163	»	»	»	937.629	24.801.286	25.449.502	»	648.222	Madrid.
81.879	53.507	»	»	»	323.059	4.475.442	3.762.604	712.838	»	Málaga.
62.412	40.997	»	»	»	131.356	2.881.029	2.802.717	78.312	»	Murcia.
»	72.418	»	»	»	535.900	661.905	582.096	79.809	»	Navarra.
13.074	70.174	»	»	»	80.471	1.185.578	1.207.465	»	21.887	Orense.
64.506	115.577	»	»	»	270.889	4.140.469	4.278.650	»	138.181	Oviedo.
13.295	38.341	»	»	»	58.848	1.083.346	1.115.206	»	32.060	Palencia.
34.152	103.276	»	»	»	369.635	2.975.390	3.291.313	»	315.953	Pontevedra.
21.867	60.961	»	»	»	141.103	2.115.582	1.828.285	287.297	»	Salamanca.
68.779	79.948	»	»	»	205.548	5.460.428	5.383.995	76.643	»	Santander.
14.947	106.002	»	»	»	66.634	1.160.403	1.129.400	31.003	»	Segovia.
136.152	125.558	»	»	»	273.039	7.045.360	7.900.917	»	855.557	Sevilla.
4.015	53.571	»	»	»	40.635	1.076.836	764.916	311.920	»	Soria.
46.222	40.256	»	»	»	265.327	3.129.769	2.533.279	596.490	»	Tarragona.
13.906	44.521	»	»	»	44.678	1.852.968	1.695.702	157.266	»	Teruel.
28.545	37.951	»	»	»	123.145	2.313.252	2.404.701	»	91.449	Toledo.
178.955	84.051	»	»	»	630.624	8.686.874	7.273.654	1.413.220	»	Valencia.
57.627	44.951	»	»	»	142.378	2.616.749	2.574.508	42.240	»	Valladolid.
»	7.151	»	»	»	525.922	6.874.645	6.161.655	712.990	»	Vizcaya.
14.886	26.051	»	»	»	121.598	1.318.571	1.315.891	2.630	»	Zamora.
137.791	69.049	»	»	»	247.990	5.596.175	5.417.888	178.287	»	Zaragoza.
36.977	185.584	»	»	»	163.367	2.123.021	2.186.579	»	63.558	Baleares.
17.821	5.619	»	»	»	79.449	1.151.156	1.214.335	»	63.179	Canarias (Nta. C. de T.).
15.638	8.856	»	»	»	77.413	1.201.677	1.085.938	115.739	»	Canarias (Las Palmas).
»	1.793.847	38.063.661	20.863.046	17.812.521	10.473.398	97.264.028	89.984.567	7.279.461	»	Otros impuestos.
»	»	»	»	»	20.000.000	20.000.000	53.415.764	»	33.415.764	Obligaciones del Fisco.
3.364.597	5.327.137	38.063.661	20.863.046	17.812.521	42.107.950	308.149.398	327.712.230	18.636.385	38.189.227	
2.203.257	6.037.466	34.764.047	19.969.809	11.974.848	73.336.265					
+ 1.161.340	- 710.829	+ 3.360.614	+ 893.737	+ 5.837.673	- 31.228.835	-	19.562.842	-	19.562.842	

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Marzo de 1915,
y los tres meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1914.

	EN MARZO DE		DE ENERO Á MARZO DE	
	1914		1915	
	1914	1915	1914	1915
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	45.577.470	46.475.902	122.408.365	117.328.200
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	23.158.497	17.003.257	68.476.995	45.676.327
Por Tabacos.	13.170.309	11.049.228	38.063.661	35.882.942
Recaudación en las Oficinas contra las Loterías.	7.422.232	7.476.427	20.863.046	21.411.491
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	5.529.396	4.872.565	17.812.521	16.479.264
Por los demás conceptos.	1.252.881	1.193.031	5.397.757	4.187.204
Obligaciones del Tesoro.	5.610.105	4.323.726	15.127.043	13.683.766
TOTALES.	101.720.890	92.393.136	308.149.588	294.649.194
Diferencias en 1915.	— 9.327.754		+ 46.499.806	

Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN MARZO DE			DE ENERO A MARZO DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alava...	64.034	68.250	65.077	210.010	205.987	210.138
Albacete...	232.294	223.066	224.040	677.759	669.397	652.351
Alicante...	490.589	451.029	439.804	1.436.671	1.373.578	1.335.516
Almería...	328.776	287.330	205.659	942.556	874.199	636.933
Avila...	111.271	111.952	105.930	331.845	334.807	321.983
Badajoz...	575.691	575.910	550.793	1.714.827	1.725.984	1.654.447
Barcelona...	1.660.662	1.688.451	1.735.458	4.991.060	4.943.540	4.990.957
Burgos...	174.784	162.957	170.548	505.277	490.251	506.480
Cáceres...	283.593	293.032	270.092	878.376	908.907	858.816
Cádiz...	261.334	294.519	290.878	831.529	863.669	858.509
Castellón...	266.892	280.491	245.938	794.008	826.870	780.138
Ciudad Real...	358.273	353.221	338.754	1.060.753	1.096.870	1.047.169
Córdoba...	532.885	576.803	562.182	1.637.843	1.755.151	1.653.060
Coruña...	440.250	441.586	472.575	1.344.046	1.360.867	1.407.238
Cuenca...	152.466	147.156	143.302	445.348	437.705	420.047
Gerona...	327.379	392.693	313.249	1.015.313	1.015.665	964.746
Granada...	426.088	428.821	421.775	1.288.782	1.305.293	1.222.442
Guadalajara...	104.065	97.596	97.828	320.269	302.377	294.818
Guitízcoa...	257.520	269.716	256.790	756.681	794.060	743.576
Huelva...	480.341	483.288	454.059	1.448.381	1.426.967	1.311.025
Huesca...	132.309	136.932	126.972	416.992	416.512	406.311
Jaén...	526.681	534.246	531.415	1.605.406	1.675.067	1.546.261
León...	190.946	195.589	193.010	581.540	599.384	585.731
Lérida...	277.480	282.275	259.369	865.978	897.039	801.916
Logroño...	121.429	126.067	122.004	343.372	351.200	352.344
Lugo...	233.702	232.084	243.646	718.944	724.698	715.504
Madrid...	1.562.094	1.609.554	1.635.361	4.773.053	4.644.885	4.655.431
Málaga...	334.787	382.366	367.222	938.420	1.122.361	1.080.840
Murcia...	553.030	509.849	435.259	1.666.045	1.553.051	1.367.507
Navarra...	204.018	207.898	196.244	636.795	647.423	635.971
Orense...	214.233	201.707	203.382	632.903	622.435	608.025
Oviedo...	616.481	649.686	652.858	1.863.022	1.937.089	1.900.336
Palencia...	125.198	121.548	124.664	381.542	365.320	371.410
Pontevedra...	311.354	327.858	324.939	979.701	1.000.121	994.221
Salamanca...	202.422	196.035	194.377	616.110	597.652	571.798
Santander...	279.089	270.192	277.222	874.655	844.090	852.008
Segovia...	94.490	96.209	93.412	278.755	284.191	256.950
Sevilla...	1.009.592	972.594	986.768	2.908.061	3.020.157	2.986.768
Soria...	54.924	52.078	50.761	162.816	157.741	151.486
Tarragona...	330.656	363.530	337.538	1.023.404	1.088.991	1.013.126
Teruel...	109.052	103.874	105.343	333.303	329.498	334.310
Toledo...	334.206	321.767	318.045	1.038.612	999.079	983.324
Valencia...	1.013.956	1.027.826	999.718	3.086.515	3.080.126	2.994.857
Valladolid...	231.089	226.218	257.110	730.020	700.406	710.183
Vizcaya...	424.143	447.734	433.795	1.266.433	1.302.230	1.284.413
Zamora...	144.828	146.087	141.087	440.691	445.154	430.611
Zaragoza...	368.836	377.159	361.018	1.130.956	1.165.624	1.125.437
Baleares...	75.073	66.177	62.003	237.021	201.096	187.915
Santa Cruz de Tenerife...	»	»	»	»	»	»
Las Palmas...	»	»	»	»	»	»
Total producto íntegro...	17.607.286	17.773.006	17.399.273	53.182.399	53.479.764	51.719.883
Beneficio para el Tesoro...	1.760.729	1.777.300	1.739.927	5.318.240	5.347.975	5.171.987
Diferencia líquida...	15.846.557	15.995.706	15.659.346	47.864.159	48.131.789	46.547.896
Gastos de Administración...	4.612.933	4.656.350	4.558.436	13.938.257	14.011.163	13.550.092
Producto líquido...	11.233.624	11.339.356	11.100.910	33.930.902	34.120.626	32.997.804
Participación de la Compañía...	561.681	566.968	555.045	1.696.545	1.706.030	1.649.889
Idem del Tesoro...	10.671.943	10.772.388	10.545.865	32.234.357	32.414.596	31.347.915
Idem...	1.760.729	1.777.300	1.739.927	5.318.240	5.347.975	5.171.987
TOTAL PARA EL TESORO...	12.432.672	12.549.688	12.285.792	37.552.597	37.762.571	36.519.902

Estado núm. 7.

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN MARZO DE			DE ENERO Á MARZO DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alava.....	43.385	31.509	34.432	105.737	98.578	105.699
Albacete.....	41.598	45.013	49.681	123.258	129.928	136.397
Alicante.....	117.413	113.462	117.572	349.757	353.834	330.976
Almería.....	76.761	75.196	58.041	209.380	202.970	169.694
Avila.....	27.615	29.118	29.417	85.139	89.295	84.480
Badajoz.....	90.293	87.684	95.742	260.885	255.904	256.721
Barcelona.....	1.135.531	1.135.111	1.211.623	3.408.460	3.456.630	3.231.138
Burgos.....	69.000	73.300	70.980	210.675	214.461	202.483
Cáceres.....	53.336	51.148	58.348	158.478	160.994	161.408
Cádiz.....	134.076	104.553	109.149	446.336	326.088	314.903
Castellón.....	50.095	48.286	49.610	142.594	147.757	139.657
Ciudad Real.....	58.191	65.994	69.638	188.835	202.153	202.611
Córdoba.....	102.947	101.824	106.121	312.735	305.198	310.795
Coruña.....	115.118	112.466	108.135	376.390	365.483	363.386
Cuenca.....	24.330	26.417	32.964	76.325	80.604	83.462
Gérone.....	87.325	86.549	92.922	269.830	272.123	268.710
Granada.....	81.504	100.839	97.520	237.977	267.171	251.754
Guadalajara.....	28.095	27.474	29.078	82.351	83.470	77.433
Guipúzcoa.....	105.332	109.810	87.885	276.897	298.188	266.177
Huelva.....	68.914	98.513	124.435	205.017	236.717	241.471
Huesca.....	36.095	40.518	37.555	125.859	128.734	118.675
Jaén.....	91.156	108.389	97.712	262.765	286.728	263.748
León.....	49.100	46.829	48.269	151.976	151.013	143.211
Lérida.....	55.733	61.214	54.980	173.332	176.082	164.102
Logroño.....	41.635	40.818	43.364	128.012	131.032	132.502
Lugo.....	44.883	43.809	41.113	138.130	135.924	122.774
Madrid.....	2.891.492	2.926.772	2.085.865	6.419.722	7.566.096	5.966.836
Málaga.....	172.496	171.897	173.027	515.164	546.298	492.503
Murcia.....	120.863	114.603	120.515	348.516	363.651	331.716
Navarra.....	42.247	46.529	47.177	136.211	141.935	144.175
Orense.....	35.324	33.055	32.957	109.295	106.347	101.056
Oviedo.....	133.013	142.016	156.916	437.960	471.058	461.913
Padénica.....	41.122	40.450	42.536	125.012	119.938	121.693
Pontevedra.....	89.322	94.299	88.711	272.716	286.275	248.480
Salamanca.....	59.424	61.123	58.421	181.136	195.407	176.456
Santander.....	112.552	92.193	107.514	322.578	294.835	313.598
Segovia.....	26.215	23.472	26.718	76.595	75.334	75.325
Sevilla.....	188.601	232.332	249.436	569.333	621.476	627.536
Soria.....	21.377	22.129	23.692	64.303	68.824	66.455
Tarragona.....	88.491	94.900	94.935	262.107	277.165	272.189
Teruel.....	26.193	27.352	29.740	82.939	85.283	88.524
Toledo.....	62.161	59.149	63.781	187.335	183.675	189.479
Valencia.....	280.956	296.158	296.167	827.517	857.400	813.306
Valladolid.....	99.045	100.515	104.043	271.360	260.126	262.307
Vizcaya.....	110.723	150.738	142.608	402.121	435.751	406.876
Zamora.....	34.209	30.244	32.298	98.946	93.849	92.532
Zaragoza.....	128.881	130.626	164.472	409.009	400.656	447.065
Baleares.....	82.489	71.998	92.761	227.167	216.562	233.760
Canarias (Tenerife).....	77.775	72.390	76.410	238.667	226.574	202.695
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO.....	7.784.452	7.900.788	7.266.936	21.087.869	22.451.574	20.280.572

Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Inspectör general, M. Ordóñez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

ESCALAFÓN del personal Médico activo y excedente del Cuerpo de Sanidad exterior, rectificado con fecha 31 de Diciembre de 1914, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento provisional de 14 de Enero de 1909, y con arreglo á lo determinado en la Real orden de 12 de Abril de 1910.

Nº orden de creación	CLASES Y NOMBRES	EDAD	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINO QUE DESEMPEÑAN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
Jefes de Negociado de 1.^a clase con 6.000 pesetas.									
1	D. Tomás Aguiló y Villaseñor.....	58	3	8	»	34	6	28	Inspector de servicios.
1	Florentín Llamazares Díaz.....	64	5	11	4	35	2	19	Director de Sanidad del puerto de Bilbao.
2	Ildefonso Zabaleta Echevarría.....	60	5	11	4	34	4	21	Idem de Las Palmas.
3	Antonio García Villaescusa.....	62	5	11	4	32	8	29	Idem de Cádiz.
4	Francisco Pellicer Vigueras.....	62	5	3	22	26	5	2	Idem de Vigo.
5	Pedro Puig Suárez.....	60	4	11	27	28	11	11	Idem de Barcelona.
6	Eugenio Pastor Marra.....	60	3	5	25	30	6	18	Idem de Santa Cruz de Tenerife
7	José Alcoba Malbuisson.....	56	3	»	8	21	3	6	Idem de Valencia.
8	José Malva Muñoz.....	57	2	»	»	26	»	4	Idem de Mahón.
Jefes de Negociado de 2.^a clase con 5.000 pesetas.									
1	D. Miquel Berga Oliver.....	67	5	11	4	37	»	29	Director de Sanidad del puerto de Palma de Mallorca.
2	Manuel Romero Ponce.....	59	5	11	4	32	11	10	Idem de Málaga.
3	César Suárez de Centi.....	62	5	11	4	31	11	29	Idem de Coruña.
4	Fidel González Riancho.....	62	5	11	4	30	11	10	Idem de Santander.
5	Pedro J. Ruiz Miquel.....	63	5	11	4	26	7	11	Idem de Cartagena.
6	Guillermo Riera y Bravo.....	63	5	1	15	28	9	14	Idem de Huelva.
7	José Roig y Ruiz.....	56	3	6	4	15	8	10	Idem de Almería.
8	José González Pou.....	57	3	5	11	25	3	28	Idem del Ferrol.
9	Enrique Quintero García.....	62	3	»	14	23	4	8	Idem de Alicante.
10	Isaías Fernández Javier.....	67	2	»	»	18	7	21	Idem de Sevilla, Bonanza.
Jefes de Negociado de 3.^a clase con 4.000 pesetas.									
1	D. Aquilino Suárez Infiesta.....	63	5	11	4	34	»	1	Director de Sanidad del puerto de Gijón.
2	Juan Herrera Alvarez.....	66	3	5	20	24	11	20	Idem de Pasajes.
3	Manuel Ramírez de Verger.....	62	3	»	12	8	1	27	Idem de Algeciras.
4	Amado Morlán Gasque.....	64	2	»	15	25	8	2	Idem de San Sebastián.
Oficiales de Administración de 1.^a clase, con 3.500 pesetas.									
1	D. Antonio Ferrer Sánchez.....	59	3	6	»	29	1	26	Médico 2. ^o de Sanidad de Barcelona.
2	Francisco Aznar Martínez.....	57	1	11	20	24	8	6	Idem de Bilbao.
Oficiales de Administración de 2.^a clase, con 3.000 pesetas.									
1	D. Jacinto Alcaraz Alcázar.....	64	5	11	4	26	10	6	Director de Sanidad del puerto de Aguilas.
2	Pedro Ascorbe Pancorbo.....	62	5	11	4	23	7	13	Idem de Avilés.
3	Ramón García Sancho.....	62	5	11	4	22	»	29	Idem de Ceuta.
4	José Aceituno Treviño.....	61	5	11	4	20	10	8	Médico 2. ^o de Sanidad de Las Palmas.
5	José Ogazón y Cirer.....	57	5	3	27	14	11	18	Idem de Valencia.
6	Benjamín Vázquez Rodríguez.....	58	5	»	3	11	6	9	Idem de Vigo.
7	Ramón María Pérez de Torres.....	62	4	9	26	10	7	2	Director de Sanidad del puerto de Melilla.
8	Julio Gil Massot.....	63	4	6	16	9	»	21	Médico 2. ^o de Sanidad de Málaga.
9	José García González del Valle.....	56	3	5	28	5	10	20	Director de Sanidad del puerto de Tarragona.
10	Enrique Marín López.....	58	3	5	10	23	9	29	Idem de Villagarcía.

Nº en el orden de presentación	CLASES Y NOMBRES	EDAD	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINO QUE DESEMPEÑAN	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
11	D. Francisco Tendero Escolano.....	62	2	10	»	24	5	21	Médico 2.º de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.	
12	Manuel Fraile García.....	52	2	5	15	4	8	27	Idem de Cádiz.	
13	Augusto Gómez Porta.....	57	1	11	»	4	7	4	Idem de Cartagena.	
14	Federico Mestre Peón	32	1	7	22	3	3	»	Idem de Mahón.	
Oficiales de Administración de 3.ª clase, con 2.500 pesetas.										
1	D. Modesto Lafuente Domínguez.....	53	5	11	4	29	8	25	Médico 2.º de Sanidad de Almería.	
2	Enrique García del Valle.....	55	5	9	8	8	11	»	Idem de Coruña.	
3	Laureano Cumbres Caballero.....	62	4	»	2	10	8	23	Idem de Algeciras.	
4	Benigno García Castrillo.....	31	3	3	»	3	3	»	Idem de Alicante.	
5	Juan Salort Domenech	63	3	1	14	12	9	28	Director de Sanidad de Garrucha.	
6	Casto Pérez Gutiérrez.....	62	3	1	»	23	8	20	Médico 2.º de Sanidad de Santander.	
7	Ramón Alvarez Fuster.....	64	3	»	3	18	5	11	Director de Sanidad de Gandia.	
8	Guillermo Ramón Colomar.....	67	2	7	»	25	9	29	Médico de bahía de Barcelona.	
9	Jaime Pons Pardo.....	59	2	2	10	5	7	17	Médico 2.º de Sanidad de Bonanza.	
10	Leopoldo Acosta Hernández.....	35	1	9	27	3	3	»	Médico bacteriólogo de Vigo.	
11	Adolfo Vila Rodríguez.....	31	1	9	12	3	3	»	Médico 2.º de Sanidad de Huelva.	
12	Alberto García Ibáñez.....	31	1	7	2	3	2	15	Idem de Sevilla, Bonanza.	
13	Ricardo Castelo Gómez.....	28	1	7	2	2	8	8	Idem de Palma de Mallorca.	
14	Manuel de Torres Grima.....	30	1	7	2	2	8	8	Idem de Gijón.	
15	Mariano Bellogín García.....	37	»	6	3	2	8	8	Médico bacteriólogo de Mahón.	
16	Eduardo Pascual López.....	31	»	6	3	2	4	8	Director de Sanidad de Arrecife de Lanzarote.	
Oficiales de Administración de 4.ª clase, con 2.000 pesetas.										
1	D. Francisco Díaz Domínguez.....	62	5	10	11	23	9	29	Director de Sanidad de Motril.	
2	Francisco Suárez Rovira.....	53	5	2	16	17	»	3	Idem de Rozas.	
3	Juan Novoa Couto	62	5	»	»	5	5	3	Idem de Corcubión.	
4	Luis Besora Pecamíns.....	59	2	8	21	8	2	23	Idem de Burriana.	
5	Emilio Calzada Barra.....	34	2	3	3	4	3	3	Idem de Denia.	
6	Luis Ortega Nieto.....	28	2	1	»	2	1	»	Idem de Palamós.	
7	Nicolás Calvin Fernández.....	27	1	6	2	1	6	2	Idem de San Esteban de Pravia.	
8	José Souto Beavís.....	27	1	5	29	1	5	29	Idem de Castro-Urdiales.	
9	José Bosque Pérez	25	»	4	21	»	4	21	Idem de Mazarrón.	
10	Gerardo Delmas Demetz.....	26	»	4	21	»	4	21	Idem de Vinaroz.	
11	Eugenio Pastor Kranel.....	24	»	4	21	»	4	21	Idem de Santa Cruz de la Palma.	
12	Aurelio Ferrán Loinar.....	30	»	4	21	»	4	21	Idem de Ribadesella.	
13	Isaac Rodríguez López.....	30	»	4	21	»	4	21	Idem de Sagunto-Canet.	
14	Juan Fraile y García Lozano.....	28	»	2	28	»	2	28	Idem de Ibiza.	
EXCEDENTES										
1	D. Adolfo Martínez Cerecedo	58	13	10	10	15	8	10	»	
2	Lorenzo García Cifaló.....	58	»	7	5	5	4	10	»	
3	Francis Santamaría Martínez	59	»	6	15	17	3	13	»	
4	Lisardo Rodríguez Barreiro.....	52	»	»	20	5	4	19	»	
Oficiales de Administración de 5.ª clase, con 1.500 pesetas.										
EXCEDENTES										
1	D. Ricardo Vilallonga Velasco.....	63	13	»	18	13	11	10	»	
2	Miguel Sala Igual.....	54	3	1	19	3	1	19	»	
3	Juan Esmoris García.....	67	2	1	»	2	1	»	»	
4	Ramón Díaz Freijo.....	66	1	11	»	9	8	19	»	
5	Juan J. Linares Luna	66	»	8	7	20	1	1	»	
6	Vicente Mengual Roso.....	68	»	2	17	19	9	12	»	
Aspirantes de 1.ª clase, con 1.250 pesetas.										
EXCEDENTES										
1	D. Nicolás Roig Esparductor	64	14	»	10	14	»	10	»	
2	Gerardo González Revilla.....	52	10	8	28	11	7	14	»	
3	Heliódoro Fernández Castañaduy	57	8	6	5	9	1	4	»	
4	Manuel Quintana Río.....	58	4	7	27	6	7	12	»	
5	Wenceslao Fernández de la Vega	58	3	10	2	3	10	2	»	

CLASES Y NOMBRES	EDAD	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINO QUE DESEMPEÑAN
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	
D. Francisco P. Calvetón Roger.....	65	2	5	17	2	5	17	»
Adolfo Martínez Sarrat.....	61	2	5	4	2	5	4	»
Anastasio de la Calle Hernández.....	63	2	»	2	2	»	2	»
Ignacio Casares Aramburu.....	58	1	9	17	7	9	7	»
José María Piñana Cabero.....	67	1	»	6	1	2	8	»
Pedro Ferrer Rosell.....	66	»	7	6	2	7	17	»
Rafael Espuch Puerto.....	60	»	4	9	»	4	9	»
Aspirantes de 2.^a clase, con 1.600 pesetas.								
EXCEDENTES								
1 D. Federico Llausó Seguí.....	52	»	1	2	1	1	3	»

Madrid, 31 de Enero de 1915.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

ria de D. Vicente Moreno Pastor, para ser instruido del derecho que le concede el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por rapto de su hija María de los Angeles, instruida por dicho Juzgado. 3166

930

GOMEZ VENERO, Antonio; José Morelli y Mauricio, Agustín González Expósito, José Abril Expósito, Ventura Pastor Sanz, Alfonso Ortiz Rodríguez, Casildo Ibarrola Alcolea, Marcelino Fernández Blasco, Victoriano Santiago Cabañas, Gregorio Serrano Rodríguez y Marcelino de Miranda Expósito, asilados que fueron del Hospicio de esta Corte; comparecerán el dia 22 de Abril próximo, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellos por hurto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 3267

931

GONZALEZ MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, número 193-1915, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 3157

932

GONZALEZ SARDINA, Pablo; domiciliado últimamente en Salitre, 9, principal; comparecerá, el dia 8 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo. 3269

933

HERNANDEZ TEJERO, Eugenio; hijo de Raimundo y de Petra, de treinta y seis años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jorralero; domiciliado últimamente en el Paseo Imperial (Parador del Fraile); comparecerá, el dia 19 de Abril actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 3274

JARA, D. Manuel; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá, en término de quinto dia, ante el Juzgado de Alcalá la Real, para ser oido en causa por estafa instruida por denuncia de Adriano Hinojosa Granados. 3072

934

LOPEZ BERMEJO, Domingo; domiciliado últimamente en el Paseo de la Dirección, número 2, Huerta del Obispo; comparecerá, el dia 16 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo. 935

Los padres del interfecto Luis Fernández Cortés; domiciliados últimamente en Cuevas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruida por muerte casual de Luis Fernández Cortés. 3138

936

Los parientes de la finada Adela Abad González; domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 13; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de aquella, número 198 de 1915, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 3158

937

Los parientes más próximos de Josefa Díaz; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste (Barcelona), para ofrecerles, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruida por dicho Juzgado por muerte casual de referida Josefa Díaz. 3213

938

MARTIN YAGÜE, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Córdoba, 1; comparecerá el dia 16 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio

de faltas por lesiones, instruido contra Domingo López Bermejo. 940

MAURI; comparecerá para prestar declaración en el sumario número 58 de 1912, sobre supuesta fractura con violencia en muebles en La Rabassada, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días. 3226

941

MONGE FUENTE, Purificación; de diecisiete años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Augusto Figueroa, 30, piso primero; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para declarar en causa instruida por tentativa de suicidio. 3161

942

MORENO ORTEGA, María; de treinta y un años, estado casada, profesión quincallera ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, para la práctica de una diligencia de careo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar, en causa que se sigue sobre hurto. 3127

943

MUÑOZ MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en La Linea; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibir declaración en el sumario que bajo el número 79 del año 1914, se instruye por delito electoral. 3210

944

OVILLO SERRANO, Luisa; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 9, principal; comparecerá el dia 8 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otro. 3270

945

PALACIOS VALDES, D. Eduardo; y señor Ortiz de Pinedo; domiciliados últimamente en la plaza de Salmerón, número 7, tercero izquierdo, y calle Cadalso, número 9; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción

(Continúa en la pág. 103.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario, con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1915.

(Continuación de la GACETA del día 24 de Marzo de 1915.)

Número de orden en la catá- goria general	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título	NACIMIENTO			SERVICIOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
				FECHA			EN LA CATACOPIA		EN PROFESIÓN		INTERINOS		
				Año	Mes	Año	Años	Meses	Años	Meses	Días	Meses	Días
2.454 497	D. Angel Gómez Benedito.....	E.	» 2 VIII 1878	Huesca.....	2 9 »	15 6 »	1 9	11	Agullar.....	Logroño.....	R. Normal.	»	
2.455 498	José Carrasquieno Morales.....	E.	» 25 V 1875	Badajoz.....	2 9 »	15 5 10 »	» »	»	Badajoz.....	Badajoz.....		»	
2.456 499	Rafael Salazar Benavides.....	E.	» 17 XII 1873	Sevilla.....	2 9 »	15 5 10 »	» »	»	Sevilla.....	Sevilla.....		»	
2.457 500	Emilio Cano Boirat.....	E.	» 26 VI 1878	Barcelona.....	2 9 »	15 5 9 »	2 4	16	Almajar.....	Huelva.....		»	
2.458 501	Ildefonso Maestre Navarro.....	S.	» 15 X 1880	Córdoba.....	2 9 »	15 5 7 »	» »	»	Fuentel Tojar.....	Córdoba.....		»	
2.459 502	Víctor López Jiménez.....	S.	» 15 IX 1872	Ciudad Real.....	2 9 »	15 5 6 »	2 2	6	Villamanrique.....	Ciudad Real.....		»	
2.460 503	Mattas Calderón de la Barca López.....	E.	» 21 II 1869	Badajoz.....	2 9 »	15 5 4 »	» »	»	Badajoz.....	Badajoz.....		»	
2.461 504	Agustín Romero Escudero.....	E.	» 19 X 1871	Córdoba.....	2 9 »	15 5 2 »	2 2	8	Montarque.....	Córdoba.....		»	
2.462 505	Miguel del Barco y Mazón.....	S.	» 29 IX 1877	Badajoz.....	2 9 »	15 5 »	» »	10	Badajoz.....	Badajoz.....		»	
2.463 506	Rogelio Camacho Soprano.....	S.	» 19 IV 1881	Córdoba.....	2 9 »	15 5 »	» »	»	Sevilla.....	Sevilla.....		»	
2.464 507	Francisco Vallb García.....	E.	» 22 I 1871	Palencia.....	2 9 »	15 4 27 »	» »	»	Tarragona.....	Tarragona.....		»	
2.465 508	Juan Magán González.....	S.	» 29 I 1874	Valencia.....	2 9 »	15 4 23 »	» »	5	Félix.....	Almería.....		»	
2.466 509	José Gorriñ Barrionuevo.....	S.	» 15 IV 1871	Córdoba.....	2 9 »	15 4 22 »	» »	»	Montalbán.....	Córdoba.....		»	
2.467 510	Manuel Arrellano Santos.....	N.	» 11 VIII 1870	Huelva.....	2 9 »	15 4 16 »	» »	»	Sevilla.....	Seville.....		»	
2.468 511	Antonio López Montes.....	S.	» 20 IV 1869	Córdoba.....	2 9 »	15 4 13 »	» »	»	Hornachuelos.....	Córdoba.....		»	
2.469 512	Antonio Izquierdo Silva.....	E.	» 19 XII 1871	Sevilla.....	2 9 »	15 4 11 »	» »	»	Santa Bárbara.....	Huelva.....		»	
2.470 513	José F. Ardanza Aoiz.....	E.	» 11 X 1872	Navarra.....	2 9 »	15 3 5 »	» »	3	Canarias.....	Canarias.....		»	
2.471 514	Francisco Fernández de Castro Doblado.....	S.	» 29 III 1872	Cádiz.....	2 9 »	15 1 16 »	5 10	9	Alcalá de los Guzmanes.....	Cádiz.....		»	
2.472 515	Herminio González Cano.....	N.	» 10 VII 1880	Jaén.....	2 9 »	14 11 23 »	» »	»	Valdepeñas.....	Jaén.....		»	
2.473 516	Cristóbal Rivas Aguilera.....	S.	» 19 II 1869	Almería.....	2 9 »	14 11 21 »	» »	»	Iznatoraf.....	Jaén.....		»	
2.474 517	Santiago Ortega Ruiz.....	E.	» 10 VII 1859	Granada.....	2 9 »	14 11 18 »	2 11	3	Málaga.....	Málaga.....		»	
2.475 518	Manuel Godoy Caballero.....	S.	» 16 VI 1876	Jaén.....	2 9 »	14 11 17 »	1 8	18	Jimena.....	Jaén.....		»	
2.476 519	Daniel Nogueroles Villanueva.....	S. y B.	» 31 V 1875	Granada.....	2 9 »	14 11 15 »	» »	»	Montefrío.....	Granada.....		»	
2.477 520	Antonio Casas Novés.....	E.	» 3 VI 1870	Almería.....	2 9 »	14 11 15 »	» »	»	Bonahadux.....	Almería.....	R. Superior.	»	
2.478 521	Isidro Jalmes Chacón.....	S.	» 15 V 1855	Granada.....	2 9 »	14 11 13 »	5 »	22	Montillana.....	Granada.....		»	
2.479 522	Juan M. Medina León Zegri.....	S. y B.	» 4 X 1867	Granada.....	2 9 »	14 11 10 »	» 10	6	Cogolllos Vega.....	Granada.....		»	
2.480 523	José Lapido Romero.....	S.	» 14 IV 1872	Granada.....	2 9 »	14 10 27 »	» »	»	Castillo de Lozubin.....	Granada.....		»	
2.481 524	Francisco S. García Ruiz.....	S.	» 3 VIII 1876	Granada.....	2 9 »	14 10 16 »	2 4	4	Gúllar-Baza.....	Jaén.....		»	
2.482 525	José García San Andrés.....	S.	» 28 VIII 1872	Valencia.....	2 9 »	14 10 3 »	1 »	13	Cofrentes.....	Valencia.....		»	
2.483 526	Camillo Candel Cortés.....	S.	» 15 VII 1874	Albacete.....	2 9 »	14 10 1 »	» 4	10	Fuentelbillia.....	Albacete.....		»	
2.484 527	Nicolás Agüilar Tórtajada.....	S.	» 10 IX 1867	Valencia.....	2 9 »	24 »	17 »	» 2	Casas Bajas.....	Valencia.....		»	
2.485 528	Adolfo Sáez Cuevas.....	S.	» 23 VIII 1869	Albacete.....	2 9 »	22 11 8 »	» 6	8	Llosa de Ranes.....	Puig.....		»	
2.486 529	Francisco Valls López.....	S.	» 8 V 1872	Valencia.....	2 9 »	14 10 3 »	» »	»	Viveros.....	Valencia.....		»	
2.487 530	José Condo García.....	S.	» 30 V 1877	Albacete.....	2 9 »	14 10 3 »	» »	»	Albacete.....	Albacete.....		»	
2.488 531	Vicente Alfonso Navarro.....	N.	» 6 IV 1870	Valencia.....	2 9 »	19 8 29 »	8 »	28	Bólgida.....	Valencia.....		»	
2.489 532	Esteban Sánchez Bonito.....	S.	» 12 XI 1865	Valencia.....	2 9 »	14 9 27 »	» »	»	Castellónh.....	Castellón.....		»	
2.490 533	Manuel Pérez Calvo.....	S.	» 13 XIII 1861	Castellón.....	2 9 »	14 9 26 »	3 1	15	Jalance.....	Valencia.....		»	
2.491 534	Joaquín Ramos Pareja.....	E.	» 17 VIII 1862	Albacete.....	2 9 »	14 9 26 »	» »	»	Paterna.....	Albacete.....		»	

2.493	535	Francisco Sala Dayán.	S.	»	24	V	1861	Valencia.	2	9	»	22	3	»	»	»	Calpe.	Alicante.	»	
2.493	536	José María Carrón Grifán.	S.	»	29	III	1877	Albacete.	2	9	»	14	9	23	1	8	Lezuza.	Albacete.	C. de S. M. y C.	
2.494	537	Casto Julio Nebot Jimeno.	S.	»	1. ^o	VII	1872	Valencia.	2	9	»	19	11	12	1	4	11	Albal.	Valencia.	»
2.495	538	Lisardo Pérez Garcés.	S.	St.	27	I	1867	Castellón.	2	9	»	14	9	16	4	4	24	A. de Almonacid.	Castellón.	»
2.496	539	Alberto Cambronero Prat.	N.	»	15	XII	1877	Albacete.	2	9	»	14	9	11	1	6	4	Pozuelo.	Albacete.	»
2.497	540	Francisco Navarro Soriano.	S.	»	12	II	1869	Albacete.	2	9	»	14	9	10	»	»	»	Albatana.	Albacete.	»
2.498	541	José María López Herrero.	N.	»	20	III	1872	Teruel.	2	9	»	17	5	27	»	»	»	Teruel.	Teruel.	»
2.499	542	Pedro Escendero Herrera.	S.	»	19	IX	1875	Valladolid.	2	9	»	14	8	12	1	3	12	Castromochó.	Palencia.	»
2.500	543	Holiodoro Ramos Cuñado.	S.	St.	3	VII	1878	Valladolid.	2	9	»	14	8	10	1	1	12	Villanubla.	Valladolid.	»
2.501	544	Ignacio Hermoso Alonso.	S.	»	2	II	1868	Palencia.	2	9	»	12	8	5	»	»	»	Ibarrauguelta.	Vizcaya.	»
2.502	545	Baldomero Montoya y Sáez de Zuazola.	S. y B.	»	27	II	1875	Álava.	2	9	»	14	8	4	2	3	9	Villafranca.	Navarra.	»
2.503	546	José Horredero y Sanz.	S.	»	27	VIII	1865	Segovia.	2	9	»	14	7	26	»	»	»	Asteasu.	Guipúzcoa.	»
2.504	547	Ladislao Herrero Ruiz.	S.	»	3	IX	1874	Valladolid.	2	9	»	14	7	20	»	»	»	Osorno.	Palencia.	»
2.505	548	Hilario Suárez Gutiérrez.	S.	St.	14	I	1868	León.	2	9	»	17	10	6	5	7	4	Grado.	Oviedo.	»
2.506	549	Celstino García Muñiz.	E.	»	1. ^o	V	1869	Oviedo.	2	9	»	24	9	24	4	3	5	Salas.	Oviedo.	»
2.507	550	Francisco Vivas Lagrava.	S.	»	6	III	1871	Zaragoza.	2	9	»	14	5	20	»	»	»	Anglesola.	Lérida.	»
2.508	551	Dionisio Pastells Campos.	N.	»	4	I	1878	Barcelona.	2	9	»	14	5	20	»	»	»	Ilardó.	Gerona.	»
2.509	552	Juan Lladó Mont.	S.	»	24	I	1873	Girona.	2	9	»	14	5	19	»	»	»	San Juan de Palamós.	Gerona.	»
2.510	553	Isidoro Arús Jove.	N.	»	14	III	1878	Barcelona.	2	9	»	14	5	18	»	»	»	S. Q. Mediona.	Barcelona.	»
2.511	554	Gonzalo Bonilla Artigas.	S.	»	28	I	1887	Tarragona.	2	9	»	29	2	4	1	7	19	Pauls.	Tarragona.	»
2.512	555	José Clotet Serranuela.	E.	»	15	II	1866	Barcelona.	2	9	»	14	5	16	6	10	17	Tona.	Barcelona.	R. Superior.
2.513	556	Eliseo Sales Musté.	N.	»	23	XI	1867	Tarragona.	2	9	»	14	5	16	2	7	24	Vilabella.	Tarragona.	»
2.514	557	Angel Cusachs Roura.	N.	»	9	VIII	1873	Barcelona.	2	9	»	21	2	6	»	»	»	Cabril.	Barcelona.	»
2.515	558	Domingo Simavilla Sagastibetza.	E.	»	5	VIII	1870	Navarra.	2	9	»	16	3	3	»	»	»	Aldeire.	Granada.	»
2.516	559	Juan Rodríguez Marín.	N.	St.	22	XII	1865	Murcia.	2	9	»	26	»	26	»	»	»	Cerdeña.	Barcelona.	»
2.517	560	Emilio Cordero Coello.	S.	»	12	III	1872	Oviedo.	2	9	»	14	4	26	»	»	»	Villaboa.	Coruña.	»
2.518	561	José Silva Díaz.	St.	7	XI	1869	Lugo.	2	9	»	23	5	»	»	»	»	Mundón (Sarria).	Lugo.	»	
2.519	562	José Domínguez Guerra.	S.	»	13	XII	1878	Salamanca.	2	9	»	14	3	2	1	7	18	Mieza.	Coruña.	»
2.520	563	Alejandro Morelló Piedrafita.	S.	»	9	II	1875	Cáceres.	2	9	»	14	2	25	1	11	13	Aldea del Cano.	Cáceres.	»
2.521	564	Casiano Fornández Lorenzo.	St.	13	VIII	1890	Santander.	2	9	»	14	2	21	»	3	25	Lagunilla.	Coruña.	»	
2.522	565	Agapito E. Letter Acosta.	S.	»	24	III	1889	Cáceres.	2	9	»	14	2	19	»	»	»	Piedralabes.	Avila.	»
2.523	566	Enrique Pájaro Rodríguez.	S.	»	6	I	1874	Cáceres.	2	9	»	14	2	17	6	6	25	Alequéscar.	Cáceres.	»
2.524	567	Antonio Mamparo Pérez.	S.	»	30	IV	1876	Avila.	2	9	»	14	2	17	1	1	24	Pordigón.	Zamora.	»
2.525	568	Fernando Clavantes Rodríguez.	S.	»	4	XI	1872	Cáceres.	2	9	»	14	2	14	»	»	»	Abertura.	Cáceres.	»
2.526	569	Juan Blaño Redondo.	S.	»	14	II	1877	Cáceres.	2	9	»	14	2	13	»	4	8	Santibáñez el Bajo.	Cáceres.	»
2.527	570	Isabelo Sánchez Calderón.	S.	»	19	XI	1847	Cáceres.	2	9	»	14	2	6	3	6	6	Serradilla.	Cáceres.	»
2.528	571	Ildefonso Pérez Muñoz.	E.	»	18	V	1879	Sevilla.	2	9	»	15	11	1	1	6	15	Almargen.	Málaga.	»
2.529	572	Cándido Frasante Vicente.	S.	»	5	XII	1874	Pontevedra.	2	9	»	14	1	16	2	1	10	Artoijo.	Coruña.	»
2.530	573	Angel del Castro Losada.	S.	»	16	I	1871	Lugo.	2	9	»	17	5	19	»	»	»	Trabada.	Lugo.	»
2.531	574	Eduardo Sánchez López.	St.	13	VII	1873	Coruña.	2	9	»	14	1	10	2	7	8	Rua.	Orense.	»	
3.532	575	José Calvillo Fernández.	S.	»	17	VIII	1872	Pontevedra.	2	9	»	14	5	24	»	»	»	Bombrive.	Pontovedra.	»
2.533	576	Antonio Blanco Vázquez.	St.	15	VIII	1877	Coruña.	2	9	»	14	1	6	»	»	»	Cabañas.	Coruña.	»	
2.534	577	Joaquín Ferrandis Torres.	S.	»	6	IX	1877	Valencia.	2	9	»	14	»	27	»	»	»	Bechí.	Castellón.	»
2.535	578	José Ferrandis Simó.	S.	»	27	VII	1882	Valencia.	2	9	»	14	»	26	»	»	»	»	Castellón.	»
2.536	579	Antonio Barborán Cuevas.	S.	»	16	VI	1865	Albacete.	2	9	»	14	»	20	4	4	20	Ontur.	Albacete.	Plan 1901.
2.537	580	Andrés Sola López.	St.	30	XI	1871	Albacete.	2	9	»	14	»	18	»	»	»	Vianos.	Albacete.	»	
2.538	581	Manuel Juristo Crespo.	E.	»	13	II	1874	Granada.	2	9	»	14	»	17	»	»	»	V.º de la Reina.	Alicante.	R. Superior.
2.539	582	Agustín Camarasa Michavilla.	E.	»	4	XII	1872	Valencia.	2	9	»	14	»	15	»	»	»	Muro.	Alicante.	»
2.540	583	José Guerrero Martín.	E.	»	11	IX	1877	Granada.	2	9	»	14	»	15	»	»	»	Noalejo.	Jaén.	»
2.541	584	León García Llamas.	E.	»	17	V	1880	Granada.	2	9	»	14	»	15	»	»	»	Zurgena.	Almería.	»
2.542	585	José Quirós García.	St.	20	VIII	1877	Valencia.	2	9	»	14	»	14	3	3	21	Garaful.	Valencia.	»	
2.543	586	Ramón Martínez González.	S.	»	29	V	1881	»	2	9	»	14	»	12	»	»	»	Sierra.	Almería.	»
2.544	587	José Díaz López.	E.	»	25	XII	1876	Granada.	2	9	»	14	»	12	»	»	»	Quentar.	Granada.	»
2.545	588	Fausto Robredo Huoso.	E.	»	19	VIII	1874	Valencia.	2	9	»	14	»	10	»	1	15	Léccera.	Zaragoza.	»
2.546	589	Ricardo Solar Carbón.	S.	»	14	V	1876	Zaragoza.	2	9	»	14	»	9	»	»	»	Bayovar.	Huesca.	Plan 1901.
2.547	590	Teodoro Velázquez Clemente.	S.	»	26	III	1880	Zaragoza.	2	9	»	14	»	7	»	»	»	Vinaixa.	Lérida.	»
2.548	591	Juan Molina García.	E.	»	29	III	1871	Soria.	2	9	»	14	»	6	4	2	28	Gallur.	Zaragoza.	»
2.549	592	Antonio A. Cebollada Serrano.	S.	St.	13	VI	1875	Teruel.	2	9	»	14	»	2	»	»	»	Tábara.	Teruel.	»
2.550	593	Higinio Zugasti Aramendia.	S.	»	11	I	1868	Navarra.	2	9	»	16	2	16	»	»	»	Tábara.	Zaragoza.	»
2.551	594	Manuel Va Ripa.	S.	St.	11	XI	1861	Navarra.	2	9	»	14	»	14	»	»	»	Treviana.	Logroño.	»
2.552	595	Emilio Arias Laplana.	S.	»	»	»	»	»	2	9	»	13	11	28	3	1	21	Gurrea.	Huesca.	»

Número del escala- món general.	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Año del título	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES		
								EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					ANOS..	Meses.	Días..	ANOS..	Meses.	Días..	ANOS..	Meses.	Días..	PUEBLO	PROVINCIA			
					DÍAS.	MES.	AÑO.	DÍAS..	MES..	AÑO..	DÍAS..	MES..	DÍAS..					
2.553	596	D. José Leonés Domingo.....	S.	» 11 IV 1869	Granada.....	2	9	»	13	11	28	2	5	15	Castillo de Lo- eulán.....	Jaén.....	»	
2.554	597	Jalme Casasús Asó.....	N.	» 12 IV 1860	Huesca.....	2	9	»	13	11	27	1	1	3	Pina Ebro.....	Zaragoza.....	»	
2.555	598	Escrás M. Cortés Agustín.....	E.	» 29 IX 1875	Zaragoza.....	2	9	»	13	11	26	»	»	»	Benasque.....	Huesca.....	»	
2.556	599	Juan M. Ortiz González.....	S.	» 13 IX 1878	Málaga.....	2	9	»	13	11	23	»	»	»	Benalmádena.....	Málaga.....	»	
2.557	600	Tomás de Ribas Giménez.....	S.	» 21 XII 1875	Logroño.....	2	9	»	13	11	21	1	2	21	Aleira.....	Valencia.....	»	
2.558	601	José Martín Palomar.....	E.	» 12 VIII 1873	Granada.....	2	9	»	13	11	21	»	»	»	Fuentidueña.....	Granada.....	»	
2.559	602	Federico López Delgado.....	E.	» 24 IV 1863	Granada.....	2	9	»	13	11	20	»	»	»	Villanueva del Rosario.....	Málaga.....	»	
2.560	603	Felipe Zazo y Enciso.....	E.	» » » »	»	2	9	»	13	11	20	»	»	»	Cascajero.....	Navarra.....	»	
2.561	604	Manuel Fernández Pérez.....	E.	» 13 III 1880	Granada.....	2	9	»	13	11	20	»	»	»	Castillejar.....	Zaragoza.....	»	
2.562	605	Rafael Vicente Pardo.....	E.	» 24 X 1874	Teruel.....	2	9	»	13	11	18	1	6	»	Mallón.....	Almería.....	»	
2.563	606	Ramón Gómez García.....	S.	» 30 VIII 1881	Granada.....	2	9	»	13	11	16	»	»	»	Belesque.....	Granada.....	»	
2.564	607	Rogelio Vilchez Vilchez.....	E.	» 21 IX 1873	Granada.....	2	9	»	13	11	15	2	2	29	Diezma.....	Málaga.....	»	
2.565	608	Rafael Carrillo-Sánchez.....	N.	» 5 IV 1870	Málaga.....	2	9	»	13	10	23	»	»	»	Ronda.....	Barnio San Pe- dro.....	»	
2.566	609	Pedro Garrido Ayala.....	S.	» 1º VIII 1858	Burgos.....	2	9	»	28	1	4	»	»	»	Burgos.....	D. L.	»	
2.567	610	Camillo Sánchez Galán.....	.	» 30 XII 1879	Sevilla.....	2	9	»	17	5	1	»	»	»	Villanueva del Río.....	Córdoba.....	»	
2.568	611	Rafael Flores Fernández.....	S.	St. 9 VII 1867	Badajoz.....	2	9	»	13	9	18	»	»	»	Villagarcía.....	Badajoz.....	»	
2.569	612	Francisco Martínez del Río.....	E.	» 9 VII 1867	»	2	9	»	13	9	17	»	»	»	Lobón.....	Badajoz.....	»	
2.570	613	Manuel Salazar Benavides.....	E.	» 1º I 1876	Sevilla.....	2	9	»	13	9	12	1	8	10	Tocina.....	Sevilla.....	»	
2.571	614	Angel Guzmán Sanceda.....	S.	St. 2 X 1876	Badajoz.....	2	9	»	13	9	7	»	»	»	Ayllones.....	Badajoz.....	»	
2.572	615	Manuel Puntas Vela.....	E.	» 15 IX 1879	Sevilla.....	2	9	»	13	9	1	»	1	»	Villablanca.....	Sevilla.....	»	
2.573	616	Adolfo Lara Sánchez.....	E.	» 15 III 1875	Sevilla.....	2	9	»	13	9	1	»	»	»	Bonacazón.....	Bodonal de la Sierra.....	»	
2.574	617	José Fortún.....	E.	» 22 III 1871	Zaragoza.....	2	9	»	13	8	25	»	6	15	Bodonal de la Sierra.....	Badajoz.....	»	
2.575	618	Federico Saiz Nario.....	S.	St. 31 XII 1868	Madrid.....	2	9	»	13	8	20	»	»	»	Estremores.....	Madrid.....	»	
2.576	619	Jerónimo Sastre.....	E.	» 9 V 1873	Madrid.....	2	9	»	13	8	18	»	»	»	Miraflores.....	Madrid.....	»	
2.577	620	Martín Erdozain e Iribarren.....	S.	» 20 XI 1879	Navarra.....	2	9	»	13	8	11	1	2	20	Valdaracete.....	Cuenca.....	»	
2.578	621	Matías Cuesta Sanz.....	N.	» 24 II 1878	Madrid.....	2	9	»	13	8	8	»	»	»	Villagarcía.....	Toledo.....	»	
2.579	622	Andrés Hornillos de León.....	E.	» 10 XI 1863	Soria.....	2	9	»	27	3	15	»	5	11	Guadarrama.....	Cuenca.....	»	
2.580	623	Gabriel Ramos González.....	S.	St. 13 II 1877	Segovia.....	2	9	»	13	7	26	»	»	»	Las Mesas.....	Santander.....	»	
2.581	624	Teodoro Aparicio y Mendos.....	S.	» 30 III 1877	Valladolid.....	2	9	»	17	5	9	2	2	17	Pozuelo de Castro.....	Santander.....	»	
2.582	625	Sergio José González y Fernán- dez.....	E.	» 7 X 1851	Santander.....	2	9	»	37	8	3	»	»	»	Mazuecos.....	Patronato.....	»	
2.583	626	Mateo Hernández Pérez.....	S.	» 21 IX 1879	Valladolid.....	2	9	»	13	6	10	»	»	»	Antigüedad.....	Palencia.....	»	
2.584	627	Demetrio Barrosa González.....	S.	» 8 X 1874	Sevilla.....	2	9	»	18	4	29	»	5	20	Santa Olalla.....	Huelva.....	»	
2.585	628	Basilio Esteban Rodríguez.....	S.	» 14 VI 1861	Burgos.....	2	9	»	13	6	18	1	5	24	Aronas.....	Santander.....	»	
2.586	629	Luis Alonso Cascajo.....	S.	» 19 VIII 1861	Valladolid.....	2	9	»	27	11	25	»	7	16	Olmedo.....	Valladolid.....	»	
2.587	630	Diego Fernández Moreda y Pé- rez.....	S.	» 12 XI 1881	Albacete.....	2	9	»	13	6	16	»	»	»	Burgos.....	Burgos.....	»	
2.588	631	Teodoro Ruiz Muñoz.....	S.	St. 26 III 1884	Alava.....	2	9	»	13	6	12	»	»	»	Segura.....	Guipúzcoa.....	»	
2.589	632	Braulio Trujillano Sáez.....	N.	» 26 III 1876	Avila.....	2	9	»	13	6	11	»	»	»	Poyos.....	Valladolid.....	»	
2.590	633	Cayo Molinero Olalla.....	N.	» 4 X 1877	Burgos.....	2	9	»	13	6	6	1	8	20	Huerta del Rey.....	Burgos.....	»	
2.591	634	Luis Fernández Montero.....	S.	» 14 XII 1875	Zamora.....	2	9	»	13	6	3	»	»	»	Valladolid.....	Madrid.....	»	
2.592	635	Dionisio Guadilla Manzanal.....	N.	» 3 X 1863	Burgos.....	2	9	»	21	1	27	»	3	8	Vicálvaro.....	Valindolid.....	»	
2.593	636	Simeón Merino Tapia.....	S.	» 18 II 1875	Segovia.....	2	9	»	13	5	21	1	7	23	Cabezón.....	Valladolid.....	»	
2.594	637	Eustaquio Ojeado Castro.....	S.	» 20 IX 1876	Valladolid.....	2	9	»	13	5	21	»	5	1	Yelliza.....	Terán-Cabuérniga.....	»	
2.595	638	Pedro Solana y Díaz.....	S.	» 21 V 1862	Santander.....	2	9	»	13	5	18	»	5	9	Yurreta.....	Santander.....	»	
2.596	639	Victor Bilbao Goiri.....	S.	» 16 XI 1862	Vizcaya.....	2	9	»	25	7	23	»	»	»	Montalegre.....	Vizcaya.....	»	
2.597	640	Juan B. Eseudoro Ortega.....	E.	» 13 I 1872	Valladolid.....	2	9	»	13	5	13	»	»	»	Valladolid.....	Valladolid.....	»	

(Continued.)

del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa instruida por duelo. 3160

946

PEÑA JIMÉNEZ, *Augusto*: natural de Buenos Aires, de diecinueve años, estado soltero, profesión caminero; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, á fin de hacerle saber una resolución judicial en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3110

947

PUCHE, *José*: estado casado, vecino de Yecla; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Yecla, á prestar declaración en el sumario número 22 de 1914, sobre hurto, contra Gregorio Soriano Ortega, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 3254

948

RÍOS, *Jorge, Consolación, Carolina y Pascuala*; vecinas que fueron de Abejuela, como herederas de Joaquín Ríos Zuriaga, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, para hacerles saber el altañamiento de embargo trabado en bienes de la propiedad del Joaquín Ríos, y entrega de los mismos, acreditando tal condición de herederos. 3185

949

RODRÍGUEZ CAO, *José*: hijo de Juan y de Josefa, de setenta y tres años, natural de Orense, de estado viudo; comparecerá el día 19 de Abril actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, piso principal, de esta Corte, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 3277

950

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, *Norberto*, hijo de Paulino y de Elisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Felisa Méndez (Puente de Vallecas); comparecerá, el día 12 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

951

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, *Paulino*: hijo de Félix y María, de dieciocho años, natural de Navalengua (Ávila), de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carrero, número 9, piso segundo número 2; comparecerá el día 19 del mes actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, piso principal, de esta Corte, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 3273

952

SAEZ, *Sébastián*: residente en Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero; se le cita y llama para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Briviesca, á declarar en la causa que se sigue sobre hallazgo del cadáver de Bernardo Sáez Rojas, vecino que fué de Quintanavides, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado en el término designado, le pa-

rará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 3111

953

THIRIOT: de domicilio ignorado; comparecerá para prestar declaración en el sumario número 58 de 1912, sobre supuesta fractura con violencia en inmuebles en La Rabassada, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días. 3227

954

Un pastor extremeño llamado José, criado de D. Francisco Casillas, que prestaba servicio en los puertos del pueblo de La Cueta, ó un tal Garrido, que desempeñaba igual oficio en el otoño último, ignorando las demás señas personales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Murias de Paredes, á contar desde la publicación de la cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para declarar en causa por hurto de piedra en el puerto denominado Guzmaraque, donde está la cantera. 3191

955

Una joven nombrada Raquel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 75; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto, instruida por este Juzgado, haciéndose además constar que dicha joven Raquel estuvo de pupila en casa de una tal Esperanza, que vive en la ciudad de Toledo. 3135

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2896

NAVEIRO RECAREY, *Vicente*: natural de Santiago, de estado soltero, profesión cestero, hijo de Juan y Juana; domiciliado últimamente en Coruña, calle de Caballeros, letra C; procesado por tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, Cárcel pública, pisos bajos, á fin de ser emplazado y otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente. 2780

2897

ROMAN RAMIREZ, *José*: hijo de Juan y Josefa, natural de Mairena (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años; domiciliado últimamente en Mairena, y contra quien se instruye expediente por falta á concentración como recluta del Reemplazo de 1914; se presentará, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeño.—Málaga, 13 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—1767

2898

RUBIO RUBIO, *Antonio*; hijo de Manuel y Rosario, natural de Picena (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Picena, y contra quien se instruye expediente por falta á concentración como recluta del Reemplazo de 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante, Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeño.—Málaga, 13 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—1768

2899

SAGUI BRASSO, *Juan*; hijo de Joaquín y Adelaida, natural de Gracia (Barcelona), de veintiún años, estatura 1,626 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en el distrito octavo de Barcelona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de trein a días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 13 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix de Antón. JG—1836

2900

SATORRE MOLTO, *Camilo*; hijo de Camilo y María, recluta de la Caja de Barcelona, número 61, destinado á la Comandancia de Telégrafos de Melilla, natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,727 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Leandro Ossorio Buxens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero-primer.—Barcelona, 13 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—1819

2901

SEIJO GARCIA, *José María*; hijo de Antonio y Andrea, natural de Guizamo (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciente, ojos verdes, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color buono, una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Guizamo; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 18 de Marzo de 1915. Antonio Rodríguez. JM—1903

2902

SOLER PARRADO, *José*; hijo de Baltasar y Ana, natural de Ceuta (Cádiz), estado soltero, profesión pintor, de veintiún años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por supuesto delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia General de Ceuta, don José Rapallo Romero, residente en Ceuta, calle de Alfau, número 13, segundo derecho, bajo apercibimiento que, de no efectuar

uarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Rapallo. JG—1827

2903

SUAREZ FERNANDEZ, Florentino; hijo de José y Paula, natural de Peñiscola, Ayuntamiento de Morella (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3. D. Rafael de Miguel residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel Ruiz. JG—1854

2904

SUAREZ LORENZO, José María; hijo de Gabino y Josefa, natural de Bergondo, estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciente, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Bergondo; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 18 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez. JM—1906

2905

SUAREZ RUBIN, Agustín; hijo de Simón y Rosalia, natural de Robledo, provincia de Oviedo, estado soltero, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1914, á quien se le instruye expediente por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Pascual Morello García, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Pascual Morello. JG—1825

2906

TORT OLLE, Francisco; soldado del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, natural de Manlleu (Barcelona), estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos blandos, nariz aguileña, boca regular, barba creciente; domiciliado últimamente en Manlleu; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Feliciano Montero Dalmares, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 183, piso principal—segunda.—Barcelona, 11 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Feliciano Montero. JG—1820

2907

VALVERDE IBÁÑEZ, Enrique; hijo de Antonio y de María, natural de Ugíjar (Granada), vecindado últimamente en Orán, de veintitres años, profesión barbero, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Antonio Jiménez Herrera, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 19 de Marzo de

1915.—El Comandante, Juez instructor, Jiménez. JG—1828

2908

VALLE MARCHENA, José; hijo de Ildefonso y de María, natural de Algodonales, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años; domiciliado últimamente en Algodonales, y contra quien instruye expediente por faltar á la concentración como recluta del Reemplazo de 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeño.—Málaga, 12 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—1843

2909

VEGA ANTA, José; hijo de Pedro y Vicenta, natural de Candeza, Ayuntamiento de Carballeda (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Candeza (Orense), se supone en Buenos Aires; se le sigue expediente como deserto; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Valdeorras, número 110, don Antonio Fernández Domínguez, residente en el Barco de Valdeorras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barco de Valdeorras, 12 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio F. Domínguez. JG—1814

2910

VEGA RODRIGUEZ, Valeriano; natural de Fregenal, Badajoz, estado soltero, de veintidós años; procesado por faltar al llamamiento á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la primera Región, en este Juzgado, sito en la calle de Galileo, número 6 provisional; principal.—Madrid, 20 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Gollin. JG—1841

2911

VEIGA GARCIA, Emilia; hija de Domingo y Josefa, natural de Mareón, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Marceón; procesado por falta de presentación para su ingreso en el mismo; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Joaquín Jáudenes Bárcena, segundo Comandante de Marina en la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Madrid, 15 de Marzo de 1915.—Joaquín Jáudenes. JM—1756

2912

YAGÜE DE LA CRUZ, Teógenes; hijo de Segundo y Dionisia, natural de Sepúlveda, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Grajera, provincia de Segovia, procesado por faltar á concentración en el Reemplazo de 1912; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado que tramita el oportuno expediente, cuyo Juez es el primer Teniente del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Reina Cristina) D. Miguel Estévez Navarro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo se así, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Estévez. JG—1769

Juzgados de Primera Instancia.

CASTROPOL

El Sr. D. Odón Calmenero Saá, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada á instancia de la parte actora en el juicio declarativo en mayor cuantía, propuesto á nombre de D. Nemesio Presno, de Carbaya, contra D.^a María Josefa Arias Ledo, vecina que fué de Miñagán de Boal y hoy ausente en paradero ignorado, por sí, como heredera legítima de su marido D. Carlos González y como representante legal de sus hijos menores, don Daniel y D.^a Filomena González Arias, y contra otros herederos del D. Carlos, sobre reclamación de cantidad, acordó emplazar á la D.^a María Josefa á medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre de esta villa y la de Boal, y se inserten en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que, en la representación expresada, comparezca dentro de nueve días en los autos, personándose en forma.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, y con apercibimiento á la D.^a María Josefa que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, expido la presente en Castropol á 30 de Marzo de 1915.—El Secretario, Enrique Murias.

X—724

GERONA

En el expediente de jurisdicción voluntaria tramitado en este Juzgado sobre declaración de presunción de muerte de D. Juan Vilagrán y Molá, promovido por su hermano D. José Vilagrán y Molá, se ha dictado el auto que, en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Gerona, á 22 de Marzo de 1915.

Resultando que D. José Vilagrán y Molá, etc.

»El Sr. D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar como declara la presunción de muerte de D. Juan Vilagrán y Molá, natural de Quart, hijo legítimo de Andrés y de Rosa, nacido el día 11 de Julio de 1865, y que se ausentó de su domicilio en el mes de Febrero de 1884, con todas sus consecuencias legales; y publicóse esta resolución en los periódicos oficiales, librándose para ello los oportunos edictos y oficios, que se entregarán para su curso á la parte recurrente.

»Así por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el expresado señor Juez: doy fe.—Juan Arnet.—Ante mí, Eduardo Ferrer.»

Y á los efectos dispuestos en el artículo 192 del Código Civil, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme así está acordado en el transcurso auto, firmándolo en Gerona á 22 de Marzo de 1915.—El Secretario, Eduardo Ferrer.

X—731

MADRID—CONGRESO

En el juicio de concurso necesario de acreedores de la sociedad La Electro-Harinera de la Ezgaravita, se ha dictado el siguiente

«Auto.—Resultando que por sentencia dictada en estos autos con fecha 11 de Marzo de 1912, se mandó seguir la ejecución adelante, haciendo trámite y remate de los bienes embargados, y que en lo

sucesiva se embargasen como de la propiedad de la sociedad La Electro-Harinera de la Ezgaravita, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José María Barquero y Pacheco, de la cantidad de 5.000 pesetas, importe del pagaré vencido en 8 de Abril último, más 5.400 pesetas por los intereses de un año, a razón del 6 por 100 de las 90.000 pesetas que suman los 18 documentos presentados y más los intereses legales de estos intereses desde 28 de Septiembre del año próximo pasado, y los que en lo sucesivo vengan y las costas:

»Resultando que el Procurador don José María Cerdón, en nombre del acreedor D. José María Barquero, presentó escrito en 7 de Julio próximo pasado, manifestando que su cliente se veía en la necesidad de solicitar se declare la Sociedad demandada en concurso necesario de acreedores, fundándose en que consta de modo fehaciente en estos autos la anómala situación legal y económica en que se encuentra dicha Sociedad; que resulta, en efecto, que no tiene Gerente, porque quien debía desempeñar el cargo no ha querido posesionarse de él, resultando además, que aun cuando oficialmente está domiciliado en Madrid, y al iniciarse este procedimiento tenía sus oficinas en la calle de Sagasta, número 22, después han desaparecido de allí esas oficinas, y no se sabe dónde están, y resulta, por último, que tiene sin cumplir todas sus obligaciones; que claro que todo ello por si solo no sería suficiente para declararla en concurso, pero está demostrado con toda plenitud en este juicio ejecutivo, que se halla clara y terminantemente en la situación a que se refieren los artículos 1.158 y 1.159 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que hay pendientes contra ella dos ejecuciones; la que se sigue a instancia de su cliente y la que ha promovido D. Hilario Tejero, en reclamación de los intereses y amortización de 112 Obligaciones de la misma Sociedad; que en una de ellas, la que se sigue a instancia del Sr. Barquero, no ha sido posible encontrar bienes libres en quetrar el embargo; pues según se acreditó fehacientemente en la diligencia levantada en Alcalá de Henares de la maquinaria, la embargada a su instancia, todo el activo de la Sociedad, incluso los productos de la fábrica, estaban ya sujetos a resultados de la reclamación del señor Tejero, y, por último, el carácter de acreedor legítimo, con título ejecutivo de su defendido, se justificaba con los mismos pagarés que obran en estos autos, en los cuales deducía la pretensión de que se declarase a la Sociedad deudora en estado de concurso, concluyendo suplicando al Juzgado, que teniendo por presentado dicho escrito se sirviera declararla en concurso necesario de acreedores a la sociedad particular civil La Electro-Harinera de la Ezgaravita, y dictar las disposiciones inherentes a tal declaración:

»Resultando que por providencia de 15 de Julio de 1912, se resolvió, que no constando acreditado que los bienes que pertenecen a la referida Sociedad no son conocidamente bastantes a cubrir las cantidades que se reclaman en las dos ejecuciones mencionadas en el escrito, no había lugar por entonces a lo solicitado, y el mismo Procurador Cerdón en escrito de 29 del mismo mes de Julio, al que acompañó copia simple de la escritura de creación por dicha Sociedad de 800 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, y fundándose en que por los antecedentes que refiere, se de-

muestra que los bienes que posee la Sociedad mencionada son conocidamente insuficientes para responder de todas las obligaciones que sobre la misma pesan, solicitó de nuevo se la declarase en concurso necesario de acreedores, por aparecer justificado que no existen bienes conocidamente bastantes para atender a las responsabilidades todas que pesan sobre tal Sociedad:

»Resultando que negada la solicitud deducida por el Procurador D. José María Cerdón, por auto dictado en 2 de Octubre del repetido año 1912, se interpuso apelación, que fué admitida libremente, y en ambos efectos, y remitidas las actuaciones a la Superioridad, fué revocada tal resolución, mandando proveer con arreglo a Derecho, al escrito en que solicitó la declaración de concurso necesario, la representación de D. José María Barquero:

»Considerando que según ha declarado la Superioridad, en el presente caso concurren los requisitos exigidos en los artículos 1.158 y 1.159 de la ley de Enjuiciamiento Civil, puesto que se tiene conocimiento de que existen dos ejecuciones pendientes contra la Sociedad deudora, y en una de ellas no se han encontrado bienes libres de otra responsabilidad conocidamente bastantes a cubrir la cantidad que se reclama, teniendo además justificada su personalidad el acreedor D. José María Barquero con el auto dictado a su instancia despachando la ejecución, y, en su consecuencia, estimando que se han llenado los dichos requisitos, debe hacerse la declaración de concurso que se ha solicitado:

»Considerando que existiendo ya un Administrador judicial de los bienes pertenecientes a la Sociedad deudora, éste debe continuar con el cargo de Depositario de los mismos, puesto que su nombramiento es transitorio, hasta que designados los Síndicos, se les haga entrega por inventario de los referidos bienes:

»Vistas las disposiciones contenidas en el libro II, título 12, secciones 2.^a y 3.^a, de la referida ley de Enjuiciamiento Civil,

»Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

»Que debía declarar y declarar en concurso necesario de acreedores a la sociedad La Electro-Harinera de la Ezgaravita, y en su virtud se decreta el embargo y depósito de todos los bienes de la misma, la ocupación de sus libros y papeles y la retención de su correspondencia, nombrándose Depositario que se encargue de la conservación y administración de dichos bienes a D. Miguel Sánchez Gutiérrez, vecino y comerciante en Alcalá de Henares.

»Se decreta así bien la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones que haya pendientes contra dicha Sociedad, con la excepción establecida en el artículo 166 de la mencionada ley de Procedimientos civiles, a cuyo efecto librense oficios a los señores Jueces de primera instancia de esta capital, con testimonio de este provisto, expedíendose también mandamiento al Secretario de este Juzgado D. Antolín Valdés, con el expreso fin, y para llevar a efecto las diligencias de embargo y depósito de los bienes y la ocupación de los libros y papeles, librese oficio al Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, en donde los mismos existen, y para la retención de la correspondencia, ofícese a al Administrador del Correo Central, previniéndole que la ponga a disposición del Juzgado.

«Cítase para la práctica de las diligencias acordadas al Gerente o Representante de la Sociedad deudora, a quien se notifique esta resolución, haciéndose saber a la parte del Procurador Cerdón manifestando quién sea tal Gerente o Representante, y su domicilio, para poderlo llevar a efecto, y luego que sea firme este auto, se acordará lo demás que corresponda, según lo prevenido en la Ley.

»Así por este auto, lo proveyó, manda y firma el Sr. D. Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en Madrid a 7 de Julio de 1915, de que yo el Actuario doy fe.—Eduardo Chalud.—Arte mi. P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.

Y para que sirva de notificación a la persona o personas que ostenten la representación legal de la Sociedad civil Electro-Harinera de la Ezgaravita, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 25 de Marzo de 1915.—El Secretario, Roque Novella.—V.^a B.^a: El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud.

X—726

VILLALÓN

En el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado a consecuencia de escrito presentado por D. Leopoldo Roldán López, Notario, de esta vecindad, contra D. Ilidio Moro García, sobre pago de 253 pesetas 53 céntimos de derechos y suplementos hechos al mismo, según cuenta jurada que se acompaña, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Curieles.—Villalón, a 9 de Octubre d. 1914.—Por presentado el anterior escrito del Notario de esta villa D. Leopoldo Roldán López con la cuenta de los honorarios que le adenda D. Ilidio Moro García, requiérase a éste por medio de cédula, que se insertará, en virtud de su paradero ignorado, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de diez días satisfaga a dicho Notario la cantidad de 253 pesetas 55 céntimos que le adeuda por los conceptos que dicha cuenta expresa, bajo apercibimiento de proceder a su ejecución y de las costas que se causen por la vía de apremio.

»Así lo acordó y firma el Sr. D. Manuel Curieles de Prado, Juez municipal de esta villa, de que yo el Secretario certifico.—Manuel Curieles.—Angel Martínez.»

Y mediante la ausencia en ignorado paradero del D. Ilidio Moro García, se lo notifica la providencia preinscrita y se lo requiere a sus efectos por medio de la presente cédula con arreglo a la Ley, poniéndole los perjuicios a que hubiere lugar.

Villalón, 25 de Enero de 1915.—El Secretario, Juan Alonso.

X—725

Juzgados Principales.

MADRID—CENTRO

En los actos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 373 de orden del año 1915, contra Eduardo Urraca Vega, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Ramón Castellanos Díaz y D. Eduardo

Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Eduardo Urraca Vega, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eduardo Urraca Vega á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Ramón Castellanos.—Eduardo Ruiz Carrillo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Urraca Vega, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 25 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o, Graciano Guijarro.

JO-3430

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 245 de orden del año actual, contra Esperanza Pedroche Lucas, por maltrato á Luisa Medina Miguel, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Ramón Castellanos Díaz y D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Esperanza Pedroche Lucas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Esperanza Pedroche Lucas á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Eduardo Ruiz Carrillo.—Ramón Castellanos.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Esperanza Pedroche Lucas, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 27 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o, Guijarro.

JO-3431

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 426 de orden del año actual, contra Cipriano Jiménez Muñoz, por escándalo por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Ramón Castellanos Díaz y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes dili-

gencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Cipriano Jiménez Muñoz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cipriano Jiménez Muñoz á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Ramón Castellanos.—Eduardo Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Jiménez Muñoz, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o, Guijarro.

JO-3429

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 442 de orden del año actual, contra José Peñalva Castaño, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Ramón Castellanos Díaz y D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Peñalva Castaño, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Peñalva Castaño, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Ramón Castellanos.—Eduardo Ruiz Carrillo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Peñalva Castaño, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o, Guijarro.

JO-3428

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 125 de orden del año actual, contra Juan González, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Manuel de la Riva y D. Fernando Herce; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan González Fernández, de la otra, como denunciado, cuya

edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan González Fernández, á la pena de 15 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; se decreta el comiso de la ruleta ocupada y absolvemos libremente á Natividad Salazar Navarrete por falta de prueba; y notifíquesele esta resolución al primero por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel de la Riva.—Fernando Herce.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan González Fernández, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Marzo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO-3436

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 265 de orden del año actual, contra Francisco Ruiz Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Fernando Herce y D. Manuel de la Riva; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Ruiz Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Ruiz Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa, en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel de la Riva.—Fernando Herce.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Ruiz Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Marzo de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Nicolás Morales.

JO-3271

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 140, seguido en este Juzgado contra Marino Moreno Redondo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjunto D. Félix de la Fuente y D. Jerónimo Betegón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública, y Marino Moreno Redondo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Marino Moreno Redondo á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Félix de la Fuente. — Jerónimo Beteagón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha de que hoy fe. — Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación á Marino Moreno Redondo, expido la presente en Madrid, á 22 de Marzo de 1915. — El Secretario, Licenciado Kreisler.

JO—3280

En el expediente de juicio verbal de faltas número 72, seguido en este Juzgado contra Isidro Berméjo Vara y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Félix de la Fuente, y don Jerónimo Beteagón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isidro Berméjo Vara y Lucrecia de San Isidro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidro Berméjo Vara, á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y absolvemos libremente á Lucrecia de San Isidro; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Félix de la Fuente. — Jerónimo M. Beteagón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que hoy fe. — Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid, á 22 de Marzo de 1915. — El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—3278

En el expediente de juicio verbal de faltas número 53, seguido en este Juzgado contra Dolores Díaz Imaz y otra, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Adjuntos D. Félix de la Fuente y D. Jerónimo Beteagón; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Díaz Imaz y Julia García Cortés, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julia García Cortés, á la pena de seis días de arresto y á Dolores Díaz Imaz, á la de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Félix de la Fuente. — Jerónimo M. Beteagón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que hoy fe. — Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Dolores Díaz Imaz, expido la presente en Madrid á 22 de Marzo de 1915. — El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—3279

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Federico Enjuto y Ferrán, y Adjuntos D. Ignacio López de Uralde y don Pedro Taracena y Taracena; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Álvarez Moreno, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Félix Álvarez Moreno, á la pena de seis días de arresto menor que deberá cumplir en la cárcel en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal reformado por la Ley de 3 de Enero de 1907 y al pago de las costas de este juicio, poniéndose en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de penados la pena impuesta al denunciado, notificándosele á éste la sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Federico Enjuto. — Gregorio López. — Pedro Taracena.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado Félix Álvarez Moreno, expido el presente en Madrid á 24 de Marzo de 1915. — El Secretario, Miguel Errazqui.

JO—3450

Jurisdicción de Marina.

ALICANTE

Hago saber: Que el dia 10 de Diciembre del año anterior naufragó á unas cuatro millas frente á este puerto el laud de pesca Santa Faz, de esta inscripción, desapareciendo, entre otros, el tripulante José Engo Juan, cuyas señas personales son: de veintiún años de edad, bajo, delgado, sin pelo de barba, poco bigote negro, ojos y pelo negro, vestía pantalón de pana negra y calzoncillos con rayas azules y blancas, americana de paño negro, chaleco de idem, blusa negra y clásico blanco, sin nada en la cabeza ni cuello y descalzo; y como hasta la fecha se ignora su paradero y no ha aparecido su

cadáver, se hace público para que quien quiera sepan algo sobre el paradero ó aparición de su cadáver, lo manifiesten ante el Teniente de Navío D. Juan Bautista Rover Dotres, Juez instructor de la causa seguida por tal desaparición, cuya residencia oficial es la Comandancia de Marina de esta provincia; los que se encuentren fuera de esta residencia pueden hacerlo de palabra ó por escrito ante las Autoridades locales, con preferencia á las de Marina, y los que se hallen en el extranjero por mediación de los Cónsules ó Agentes consulares de nuestra Nación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Albacete, 27 de Enero de 1915. — Juan E. Bories. JM—2080

CEUTA

Habiéndose dispuesto por Real orden de 24 de Febrero anterior se anuncia por treinta días la vacante de Asesor de la provincia marítima de Ceuta, se cumplimenta por este único anuncio para que los Letrados á quienes les conviniera desempeñar dicha plaza puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Ministro de Marina, por conducto de esta Comandancia de Marina.

Al propio tiempo se hace presente que las condiciones que han de reunir los aspirantes están determinadas en el Real decreto de 17 de Noviembre de 1886, modificado por el de 20 de Enero último.

Ceuta, 31 de Marzo de 1915. — El Comandante de Marina, Bartolomé de Morales.

JM—2123

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Febrero de 1915; Nós el Doctor D. Juan Aguilar Jiménez, Presbítero, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid, Prelado Doméstico de Su Santidad, Provisor, Vicario general y Juez eclesiástico ordinario del Obispado, etc., etc.

»Habiendo visto estos autos seguidos entre partes, siendo demandante D.^a Esperanza Antón y Pilarte, con domicilio en esta Corte, representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich y Fatch, y defendida por el Letrado D. José Alvarez Arranz, y demandado D. Arturo Rodríguez Gatón, representado por el Procurador D. Mariano García Bustelo, y defendido por el Letrado D. Gerardo Doval Rodríguez, hasta su desestimiento, desde cuya fecha se entendieron las actuaciones con los estrados del Tribunal:

»*Christi, nomine invocata;*

»Fallamos que debemos declarar yclararán el divorcio perpetuo en cuanto al tálamo y la habitación por causas de sevicia y adulterio, á favor de D.^a Esperanza Antón y Pilarte, contra su marido D. Arturo Rodríguez Gatón, como cónyuge culpable, é imponiendo las costas al demandado, pues así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Aguilar Jiménez.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. D. Juan Aguilar Jiménez, Presbítero, Provisor, Vicario general y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, estando celebrando audiencia pública en Madrid, á 27 de Febrero de 1915. — Licenciado Francisco J. Olias.

X—722

Madrid. — Est. Gr. "Sucesores de Rivadeneira", Paseo de San Vicente, núm. 20.